ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

En cumplimiento de lo establecido en el **numeral** 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y/o complementarias, el presente estudio tiene como fin establecer la necesidad o los elementos básicos de la contratación a realizar, contenido en los siguientes puntos:

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.**

El Municipio es una entidad territorial, definida en el artículo 1 de la ley 136 de 1994 de la siguiente manera: *"El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio".* Como entidad territorial está en el deber de cumplir los fines esenciales del Estado en la forma que lo indica la Constitución Política de Colombia en su artículo segundo.

Para alcanzar el cumplimiento de los objetivos y metas que tiene la Administración Municipal plasmadas en el plan de Desarrollo "CAJIBIO HACIENDO HISTORIA 2024 – 2027" y en cumplimiento y compromiso con la comunidad Cajibiana, se cuenta con las diferentes actividades que aportan al fortalecimiento de la Secretaria de Gobierno, transito, transporte y Participación Ciudadana, por lo que se requieren servicios logísticos necesarios para el cumplimiento y el desarrollo de las actividades sociales y comunitarias, buscando cumplir y ofrecer un servicio eficaz y eficiente en el municipio de Cajibío.

La Secretaría de Gobierno Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria de la Administración Municipal, requiere ejecutar diferentes planes, programas y proyectos, los cuales pretenden realizar apoyo logístico para llegar a la comunidad y garantizar la participación, por lo tanto, se debe contar con los medios necesarios para fomentar el desarrollo comunitario, cultural y procesos institucionales, y fortalecer los grupos vulnerables y las actividades a ejecutar tales como: **1.1. Conmemoración día Internacional y Nacional de las personas en condición de discapacidad; 1.2 Conmemoración Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado; 1.3 Campaña de promoción niños, niñas y adolescentes; 1.4 IV Encuentro por la Paz de Cajibío "Sembrando Paz, Cosechando Futuro"; 1.5 Conmemoración: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer – 25N DE 2026; 1.6 Primera asamblea municipal para beneficiarios de los programas de transferencias monetarias 2026; 1.7 Conmemoración día del adulto mayor**, para el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo "CAJIBIO HACIENDO HISTORIA 2024 – 2027".

Serán de objeto del servicio de apoyo logístico todas las actividades que deben realizarse por las dependencias en cita de forma eficaz, teniendo en cuenta que para lo que resta de la vigencia 2026, se llevarán a cabo aquellas actividades priorizadas donde se requiere que el operador logístico que resulte contratado proporcione de manera apropiada y acorde al requerimiento de los bienes y servicios requeridos en el desarrollo del respectivo contrato de logística a suscribirse para ello se establecen las siguientes prioridades de la **SECRETARÍA DE GOBIERNO, DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.**

1.1 Actividad Conmemoración día Internacional y Nacional de las personas en condición de discapacidad.

El Municipio de Cajibío Cauca a través de la Secretaría Gobierno, está al servicio de los intereses generales de sus habitantes del Municipio, enmarcado en el Artículo 20. de la Constitución Política, *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".*

Asimismo, La Secretaría de Gobierno, de Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria, tiene dentro de su misionalidad la atención integral a la población en situación de vulnerabilidad. Así las cosas, la población con discapacidad está reconocida en Colombia a través de la Ley 1145 de 2007, la cual, organiza el Sistema Nacional de Discapacidad, en donde establece que los entes territoriales deben activar y organizar los Comités Municipales de Discapacidad, como nivel de deliberación, construcción, seguimiento y verificación de la puesta en marcha de las políticas, estrategias y programas que garanticen la integración social de la población con discapacidad. A lo anterior se suma, la Ley 1237 de 2008 para resaltar el deber de promover, fomentar y difundir las habilidades, talentos y manifestaciones artísticas y culturales de la población con algún tipo de limitación física, síquica o sensorial.

A partir de este marco normativo, el municipio de Cajibío mediante acuerdo No. 004 del 26 de marzo de 2018, por medio del cual, se adopta la política pública de discapacidad e inclusión social en el municipio de Cajibío Cauca, fija lineamientos para la operativización en el sector Inclusión social y reconciliación de los programas, proyectos, acciones y/o actividades en el marco del Plan de Acción, orientadas a fortalecer el desarrollo de la atención Integral a la población con discapacidad.

El Día Nacional de las Personas con Discapacidad se encuentra establecido en Colombia mediante el Decreto 2381 de 1993, como una fecha orientada a promover la sensibilización, el reconocimiento, la inclusión social y la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, así como a generar espacios de participación que permitan visibilizar sus necesidades y fortalecer las acciones institucionales encaminadas a mejorar sus condiciones de vida.

En el municipio de Cajibío, estos procesos cuentan con el acompañamiento y la articulación del Comité Municipal de Discapacidad, instancia en la que participan líderes y representantes de las diferentes zonas del territorio, quienes actúan como voceros de las personas con discapacidad y de sus familias. Este espacio de participación permite identificar, socializar y analizar las principales necesidades, dificultades y problemáticas que enfrenta esta población, teniendo en cuenta las particularidades de cada sector urbano y rural del municipio.

En ese sentido, la conmemoración de esta fecha no debe entenderse únicamente como una actividad simbólica o protocolaria, sino como una oportunidad para fortalecer el diálogo entre la Administración Municipal, los representantes de las personas con discapacidad y los diferentes actores institucionales, promoviendo la construcción conjunta de alternativas de solución y la definición de acciones concretas que respondan a sus necesidades.

El Comité Municipal de Discapacidad en acta No. 002 de fecha 29 de agosto de 2026, aprobó el presupuesto, para llevar a cabo la conmemoración del día de las personas con discapacidad en el municipio de Cajibío, corregimiento de la meseta, así como sugirieron los aspectos logísticos a tener en cuenta, entre los cuales se proyecta la entrega de incentivos conformados por anchetas que incluyan alimentos no perecederos, cobijas y demás incentivos que promuevan la participación en las actividades lúdico-recreativas, Asimismo, en dicha reunión, se precisa las zonas focalizadas para la asistencia al evento, ya que cada vigencia se realiza la priorización de las zonas a atender, para esta oportunidad todas las actividades se desarrollaran en el corregimiento de la meseta en el salón comunal, buscando al final del cuatrienio, haber beneficiado a todos los corregimientos del municipio.

La actividad se encuentra programada en el indicador 410402000 Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales: el cual la población objetivo para la vigencia 2026, se proyectaba atender 250 personas, cuanto se logró beneficiar con los servicios integrales. Actividad para desarrollarlo en el mes de diciembre, en la vereda La Meseta, salón comunitario y se proyecta como un espacio de participación, integración y reconocimiento de las personas con discapacidad y sus cuidadores del municipio.

Finalmente, se resalta que la realización de esta actividad busca fomentar la inclusión, el respeto y la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, haciéndolos visibles ante la comunidad en general junto a la promoción de sus derechos. Por lo anterior, se planea un evento enfocado a las necesidades y recomendaciones de la misma población con discapacidad que destaque e integre las capacidades diversas como un ejemplo ante la sociedad Cajibiana.

REGISTRO DEL BANCO DE PROYECTOS - ARTICULACION PLAN DE DESARROLLO CAJIBIO 2024-2027	
CAJIBIO HACIENDO HISTORIA 2024-2027	
Línea Estratégica	3. CAJIBÍO HACIENDO HISTORIA CON DESARROLLO TERRITORIAL CON PAZ TOTAL E INTEGRAL
Sector	41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
Programa	4104 Atención Integral de Población en Situación Permanente de Desprotección Social y/o Familiar
Producto	4104020 Servicio de Atención Integral a Población en Condición de Discapacidad
Indicador de Producto	410402000 Personas con Discapacidad Atendidas con Servicios Integrales

Proyecto	Desarrollo de la Atención Integral de la Población Adulta Mayor y Población en Situación de Discapacidad en el Municipio de Cajibío
Registro BPIN No. y Fecha	202500000043822 Inscrito en enero de 2025 y registrado en enero de 2025. Vigencia 2026. Versión 02 del 14 de mayo de 2026

Se verificó previamente que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la entidad, para la vigencia 2026, de acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP).

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración estimada del contrato (número de mes(es))	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
49101609 78111800 90101603 42295012 78111803 48101800 48102000 50112000 50181900 50192600 50192800 50193200 50201700 50202300 50202301 50202400 50202500 50202800 52121600 52141500 53101500 53101600 53102500 53102900 53103000 56121400 82151600 90101700 90101800 60141000	Servicios de un operador logístico para el desarrollo y la realización integral de actividades logísticas requeridas para la correcta ejecución de diferentes proyectos a cargo de la Secretaría de gobierno, de tránsito y transporte y participación comunitaria del municipio de Cajibio - Cauca. (4101)(4102)(4103)(4104)(4502).	Octubre	3	SELECCION_ ABREVIADA	Sistema General de Participaciones - SGP	255.000.000	255.000.000	No	NA	DOLY PATRICIA OROZCO LÓPEZ SECRETARIA DE GOBIERNO secgobierno @cajibio-cauca.gov.co

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración estimada del contrato (número de mes(es))	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
49101609 78111800 90101603 42295012 78111803 48101800 48102000 50112000 50181900 50192600 50192800 50193200 50201700 50202300 50202301 50202400 50202500 50202800 52121600 52141500 53101500 53101600 53102500 53102900 53103000 56121400 82151600 90101700 90101800 60141000	Servicios de un operador logístico para el desarrollo y la realización integral de actividades logísticas requeridas para la correcta ejecución de diferentes proyectos a cargo de la Secretaría de gobierno, de tránsito y transporte y participación comunitaria del municipio de Cajibio - Cauca. (4101)(4102)(4103)(4104)(4502).	Octubre	3	SELECCION_ ABREVIADA	Recursos propios	45.000.000	45.000.000	No	NA	DOLY PATRICIA OROZCO LÓPEZ SECRETARIA DE GOBIERNO secgobierno @cajibio-cauca.gov.co

1.2 Conmemoración día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado.

La Secretaría de Gobierno, de Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria, en cumplimiento de uno de sus objetivos misionales frente al programa territorial de víctimas del conflicto armado interno y respetuosos de la Ley 1448 de 2011, *"por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones",* en su artículo 28 define con exactitud los derechos de las víctimas, entre los que se encuentran:

> *"Derecho a acudir a escenarios de diálogo institucional y comunitario,* ***Derecho a la verdad, justicia y reparación integral****; Derecho a ser beneficiario de las acciones afirmativas adelantadas por el Estado para proteger y garantizar el derecho a la Vida en condición de dignidad; Derecho a solicitar y recibir atención humanitaria; Derecho a participar en la formulación, implementación y seguimiento de la política pública de prevención, atención y reparación integral; Derecho a la reunificación familiar cuando por razón de su tipo de victimización se haya dividido el núcleo familiar; Derecho a la reunificación familiar cuando por razón de su tipo de victimización se haya dividido el núcleo familiar; Derechos a retornar a su lugar de origen o reubicarse en condiciones de voluntariedad, seguridad y dignidad, en el marco de la política de seguridad nacional; Derecho a la restitución de la tierra si hubiere sido despojado de ella, en los térmicos establecidos en la presente Ley; Derecho a la información sobre las rutas y los medios de acceso a las medidas que se establecen en la presente Ley; Derechos a conocer el estado de procesos judiciales y administrativos que se estén adelantando, en los que tengan un interés como parte o intervinientes; Derechos de las mujeres a vivir libres de violencia"*

Por otra parte, el artículo 141 de la citada norma, precisa que dentro de la reparación integral se encuentra la reparación simbólica y ella debe ser entendida como:

> *"Toda prestación realizada a favor de las víctimas o de la comunidad en general que tienda a asegurar la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos victimizantes, la aceptación pública de los hechos, la solicitud de perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas".*

Para dar cumplimiento a lo anterior, la ley 1448 también insta al Estado en sus diversas denominaciones, a propiciar las condiciones y garantías que sean necesarias para avanzar en la reconstrucción de la memoria, contribuyendo al derecho a la verdad que poseen las víctimas, lo cual se encuentra consignado en el artículo 143.

Así las cosas, la Secretaría de Gobierno, de Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria como secretaria técnica, convoca y lidera el primer Comité Territorial de Justicia Transicional, el día 23 de agosto de 2024, en el que se da por aprobado el Plan de Acción Territorial de las Victimas-PAT para las vigencias 2024 - 2027. Dicho instrumento incluye la planeación anual de las acciones priorizadas entre la Mesa de Participación Efectiva de Victimas de Conflicto Armado del municipio de Cajibío y las diferentes dependencias de la administración municipal, las cuales corresponden a las necesidades más sentidas de esta población.

Con el propósito de dar cumplimiento al plan de trabajo anualizado y en consecución con la línea de acción denominada "**Concertar e implementar medidas de Satisfacción (medidas para preservar y honrar la memoria de las víctimas)** incluida en el PAT de la vigencia 2026, la Secretaría de Gobierno, de Tránsito y Transporte y Participación y la Mesa de Participación Efectiva de Victimas de Conflicto Armado definieron como fecha proyectada para el desarrollo de una actividad conmemorativa y simbólica en memoria de las víctimas para el mes de Diciembre de 2026. La actividad se encuentra programada en el indicador 410101100 iniciativas de memoria histórica asistidas técnicamente: el cual la población objetivo para la vigencia 2026, se proyectaba atender 250 personas, cuanto se logró beneficiar con los servicios integrales.

Dicha actividad, pretende integrar un espacio para la escucha, el reconocimiento y honra de las personas que han tenido que vivir las dinámicas del conflicto armado colombiano interno a nivel territorial. Se trata de un acto conmemorativo a través de ofrendas florales, expresiones artísticas y culturales que se mantienen en la idiosincrasia del Cajibiano. Este pretende reunir a una población aproximada de 300 personas y se dispondrá a solicitud de la Mesa de Participación Efectiva de Victimas de Conflicto Armado el transporte desde los corregimientos que hacen parte del programa de Retornos y Reubicaciones y de Reparación Colectiva en etapa de ejecución. Esto contribuirá como garantía de la participación a este tipo de espacios que buscan precisamente integrar los diferentes procesos entorno a los derechos de las víctimas.

Por todo lo anteriormente expuesto, se hace estrictamente necesario realizar la contratación de un operador logístico que atender la necesidad establecida conforme a las condiciones técnicas exigidas en el presente.

REGISTRO DEL BANCO DE PROYECTOS - ARTICULACION PLAN DE DESARROLLO CAJIBIO 2024-2027	
CAJIBIO HACIENDO HISTORIA 2024-2027	
Línea Estratégica	3. CAJIBÍO HACIENDO HISTORIA CON DESARROLLO TERRITORIAL CON PAZ TOTAL E INTEGRAL
Sector	31 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION CON PAZ TOTAL 41 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION
Programa	4101- Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas
Producto	4101011- Servicio de asistencia técnica para la realización de iniciativas de memoria histórica
Indicador de Producto	410101100 iniciativas de memoria histórica asistidas técnicamente
Proyecto	Apoyo institucional para la Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del Municipio de Cajibío
Registro BPIN No. y Fecha	2024191300012 Inscrito el 20 de junio de 2024, registrado el 20 de junio de 2024, Vigencia 2026. Versión 03 del 14 de agosto de 2026

Se verificó previamente que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la entidad, para la vigencia 2026, de acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP).

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración estimada del contrato (número de mes(es))	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
49101609 78111800 90101603 42295012 78111803 48101800 48102000 50112000 50181900 50192600 50192800 50193200 50201700 50202300 50202301 50202400 50202500 50202800 52121600 52141500 53101500 53101600 53102500 53102900 53103000 56121400 82151600 90101700 90101800 60141000	Servicios de un operador logístico para el desarrollo y la realización integral de actividades logísticas requeridas para la correcta ejecución de diferentes proyectos a cargo de la Secretaría de gobierno, de tránsito y transporte y participación comunitaria del municipio de Cajibio - Cauca. (4101)(4102)(4103)(4104)(4502).	Octubre	3	SELECCION_ ABREVIADA	Sistema General de Participaciones - SGP	255.000.000	255.000.000	No	NA	DOLY PATRICIA OROZCO LÓPEZ SECRETARIA DE GOBIERNO secgobierno @cajibio-cauca.gov.co

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración estimada del contrato (número de mes(es))	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
49101609 78111800 90101603 42295012 78111803 48101800 48102000 50112000 50181900 50192600 50192800 50193200 50201700 50202300 50202301 50202400 50202500 50202800 52121600 52141500 53101500 53101600 53102500 53102900 53103000 56121400 82151600 90101700 90101800 60141000	Servicios de un operador logístico para el desarrollo y la realización integral de actividades logísticas requeridas para la correcta ejecución de diferentes proyectos a cargo de la Secretaría de gobierno, de tránsito y transporte y participación comunitaria del municipio de Cajibio - Cauca. (4101)(4102)(4103)(4104)(4502).	Octubre	3	SELECCION_ ABREVIADA	Recursos propios	45.000.000	45.000.000	No	NA	DOLY PATRICIA OROZCO LÓPEZ SECRETARIA DE GOBIERNO secgobierno @cajibio-cauca.gov.co

1.3 Actividad campaña de promoción Niños, Niñas y Adolescentes.

La ley 1098 de 2006. Código de la infancia y la adolescencia, en su artículo 41 establece como obligaciones del estado las siguientes: *"El estado es el contexto institucional en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes".* En cumplimiento de sus funciones en los niveles, Nacional, Departamental y Municipal deberá atender entre otras las siguientes: 5. Promover la convivencia pacífica en el orden familiar y social; 16. Prevenir y atender en forma prevalente, las diferentes formas de violencia y todo tipo de accidentes que atenten contra el derecho a la vida y la calidad de vida de los niños, las niñas y los adolescentes; 24: Fomentar el deporte, la recreación, las actividades de supervivencia, y facilitar los materiales necesarios para su práctica regular y continuada"; 25. Fomentar la participación en la vida cultural y en las artes, la creatividad y producción artística, científica y tecnológica de niños, niñas y adolescentes y consagrar recursos especiales para esto; 28. Protegerlos contra los desplazamientos arbitrarios que los alejen de su hogar o de su lugar de residencia habitual; 29. Asegurar que no sean expuestos a ninguna forma de explotación económica o a la mendicidad y abstenerse de utilizarlos en actividades militares, operaciones psicológicas, campañas cívico-militares y similares; 30. Protegerlos contra la vinculación y el reclutamiento en grupos armados al margen de la ley.

La necesidad de desarrollar la campaña objeto de la presente contratación surge de los compromisos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, así como de las actividades contempladas en el Plan de Acción de la Secretaría de Gobierno, de Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria, instrumentos de planeación que orientan la ejecución de acciones institucionales encaminadas a garantizar la promoción, prevención y protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) del municipio de Cajibío, Cauca. En este sentido, la Administración Municipal ha identificado la importancia de implementar estrategias de intervención y formación dirigidas a esta población, teniendo en cuenta su exposición a diferentes factores de riesgo social, entre ellos la violencia sexual, el consumo de sustancias psicoactivas, el reclutamiento, la violencia intrafamiliar y otras situaciones que pueden afectar su integridad física, emocional y el ejercicio pleno de sus derechos.

Por lo anterior, la campaña se plantea como una estrategia de prevención y sensibilización que permitirá beneficiar aproximadamente a 200 niños, niñas y adolescentes de las instituciones educativas del municipio, mediante actividades pedagógicas y espacios de formación orientados al reconocimiento de sus derechos, el conocimiento de las rutas de atención y protección, la identificación de situaciones de riesgo y el fortalecimiento de capacidades para prevenir y denunciar posibles vulneraciones.

De igual manera, la intervención contempla la articulación con estrategias institucionales como el programa “Pólvora Cero”, especialmente durante la temporada decembrina, periodo en el que se incrementan los riesgos asociados con la manipulación y utilización de pólvora y juegos pirotécnicos. En consecuencia, se busca sensibilizar a los niños y niñas sobre las consecuencias de estas prácticas, prevenir lesiones y quemaduras y promover comportamientos responsables que contribuyan a la protección de su vida e integridad. Adicionalmente, estas actividades buscan fortalecer los espacios de participación de los niños, niñas y adolescentes, promoviendo escenarios de diálogo, escucha y construcción de propuestas ante las autoridades municipales, en los cuales puedan expresar sus inquietudes, necesidades y opiniones frente a los asuntos que afectan su bienestar y desarrollo.

En consecuencia, se precisa que la contratación responde a una necesidad institucional concreta, articulada con los instrumentos de planeación municipal, cuyo propósito no se limita a realizar una actividad recreativa o conmemorativa, sino que busca generar un proceso de formación, prevención y sensibilización que contribuya al cumplimiento de las responsabilidades de la Administración Municipal en materia de protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas en el plan de acción, la Secretaría de Gobierno, De Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria, debe adelantar acciones encaminadas a fortalecer a los Niños, Niñas y Adolescentes, mediante campañas de intervención comunitaria, transmisión de saberes intergeneracionales y formación, en temas de riesgos sociales como violencia sexual, drogadicción, reclutamiento, violencia intrafamiliar, entre otros. Esta intervención se pretende implementar mediante estrategias articuladas a fechas especiales como la época decembrina, donde las familias se integran en ambientes de fraternidad. Es importante precisar que la Alcaldía Municipal implementa el programa Pólvora Cero, con un componente especial dirigido a niños y niñas, esta actividad estará enfocadas a prevenir quemaduras por el uso, manipulación de pólvora y juegos pirotécnicos, la ingesta accidental de pólvora y situaciones que pueden generar desenlaces fatales, buscando desestimular prácticas que afectan sensiblemente a las familias y la sociedad.

En Colombia, mediante el Decreto 936 de 2013, se establecieron las Mesas de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes como un espacio de encuentro, diálogo, acuerdo y desarrollo de acciones donde se elevan solicitudes, propuestas, iniciativas, dudas o reclamos ante las autoridades de cada territorio en el país. Las Mesas de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes son promovidas y movilizadas por las Mesas de Infancia, Adolescencia y Familia (MIAFF), que son las instancias que conforman los diferentes delegados de instituciones territoriales como secretarías de gobierno, de educación o de salud, comisarías de familia y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), entre otros. Desde su creación, con el apoyo del ICBF, diversas alcaldías y gobernaciones han logrado dinamizar las mesas de participación y, en conjunto con niñas, niños y adolescentes, avanzar en hacer realidad su participación significativa e involucrarlos en las decisiones sobre los asuntos relevantes de sus territorios, integrar a espacios de participación y gobernanza con los cuales se fortalece la rendición publica de cuentas en inversión con niños niñas y adolescentes (NNA).

¿Qué son y para qué sirven?

Son instancias formales de encuentro, diálogo y acuerdos donde las NNA pueden presentar solicitudes, propuestas, dudas o reclamos ante las autoridades locales, y participar en la planeación y ejecución de políticas públicas de su municipio.

Están vinculadas a la gestión pública territorial y a la formulación de planes como el Plan de Niñez y Adolescencia y el Plan Operativo Anual (POA) de NNA.

Como coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), el ICBF brinda a las administraciones territoriales formación, asistencia y herramientas para: 1). la gestión y acompañamiento a las Mesas de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes; 2). el diseño y la ejecución de sus planes de desarrollo a través de diálogos con niñas, niños y adolescentes; y 3). el control social en el marco de las rendiciones públicas de cuentas, entre otros.

Fase de fortalecimiento:

- Requiere del liderazgo y acompañamiento decidido de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia del municipio. Esta, a su vez, desde una gestión administrativa, técnica y financiera asegura las condiciones mínimas que garanticen el encuentro, formación, desarrollo de talleres y el impulso a las iniciativas de la Mesa de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes, así como su participación en las agendas de la gestión pública y en otros asuntos que correspondan a sus intereses.
- Permite dar respuesta a preguntas como ¿cómo se logra cohesionar el grupo?, ¿de qué manera se pueden establecer lazos de trabajo y confianza con los adultos de las autoridades territoriales, padres de familia y de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia?, y ¿cómo se puede avanzar hacia la consolidación de una iniciativa que asegure el trabajo permanente de la Mesa de Participación y qué garantice procesos de participación significativa?
- El Municipio cuenta con el acto administrativo Decreto 050 de fecha 3 de junio de 2020, mediante el cual se encuentra conformada la mesa de participación de NNA, reglamenta la conformación, funcionalidad e integración de la mesa a nivel local.
- Es importante la descentralización de los espacios de participación y gobernanza en la cual incidan nuestros niños niñas y adolescentes (NNA).

La actividad se encuentra programada en el indicador 410204200 Acciones ejecutadas con las comunidades y el indicador 410204600 Campañas de promoción realizadas el cual la población objetivo para la vigencia 2026, se proyectaba atender 200 personas, cuanto se logró beneficiar con los servicios integrales.

REGISTRO DEL BANCO DE PROYECTOS - ARTICULACION PLAN DE DESARROLLO CAJIBIO 2024-2027	
CAJIBIO HACIENDO HISTORIA 2024-2027	
Línea	LINEA 3 CAJIBÍO HACIENDO HISTORIA CON DESARROLLO TERRITORIAL CON PAZ TOTAL E INTEGRAL
Sector	41 Inclusión social y reconciliación
Programa	4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes
Producto	4102042 Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos
Indicador Producto	410204200 Acciones ejecutadas con las comunidades 410204600 Campañas de promoción realizadas
Proyecto	Fortalecimiento de la atención integral para la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud en el Municipio de Cajibío
Registro BPIN No. y Fecha	202500000043820 Inscrito el 08 de enero de 2025, registrado el 08 de Enero de 2025. Vigencia 2026 - Versión 02 del 14 de mayo de 2026

Se verificó previamente que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la entidad, para la vigencia 2026, de acuerdo a los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP).

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración estimada del contrato (número de mes(es))	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
49101609 78111800 90101603 42295012 78111803 48101800 48102000 50112000 50181900 50192600 50192800 50193200 50201700 50202300 50202301 50202400 50202500 50202800 52121600 52141500 53101500 53101600 53102500 53102900 53103000 56121400 82151600 90101700 90101800 60141000	Servicios de un operador logístico para el desarrollo y la realización integral de actividades logísticas requeridas para la correcta ejecución de diferentes proyectos a cargo de la Secretaría de gobierno, de tránsito y transporte y participación comunitaria del municipio de Cajibio - Cauca. (4101)(4102)(4103)(4104)(4502).	Octubre	3	SELECCION_ ABREVIADA	Sistema General de Participaciones - SGP	255.000.000	255.000.000	No	NA	DOLY PATRICIA OROZCO LÓPEZ SECRETARIA DE GOBIERNO secgobierno @cajibio-cauca.gov.co

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración estimada del contrato (número de mes(es))	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
49101609 78111800 90101603 42295012 78111803 48101800 48102000 50112000 50181900 50192600 50192800 50193200 50201700 50202300 50202301 50202400 50202500 50202800 52121600 52141500 53101500 53101600 53102500 53102900 53103000 56121400 82151600 90101700 90101800 60141000	Servicios de un operador logístico para el desarrollo y la realización integral de actividades logísticas requeridas para la correcta ejecución de diferentes proyectos a cargo de la Secretaría de gobierno, de tránsito y transporte y participación comunitaria del municipio de Cajibio - Cauca. (4101)(4102)(4103)(4104)(4502).	Octubre	3	SELECCION_ ABREVIADA	Recursos propios	45.000.000	45.000.000	No	NA	DOLY PATRICIA OROZCO LÓPEZ SECRETARIA DE GOBIERNO secgobierno @cajibio-cauca.gov.co

1.4 IV Encuentro por la Paz de Cajibío “Sembrando Paz, Cosechando Futuro”

La Secretaria de Gobierno, de Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria en su plan de acción 2026 cuenta con el proyecto FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PAZ EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO identificado con BPIN 2025191300005 – 202500000043816, el cual incluye acciones e iniciativas de carácter institucional e interinstitucional y de emergencia que promuevan la desactivación de los patrones del conflicto armado interno, la construcción de la cultura de respeto y tolerancia en democracia, en perspectiva de crear y mejorar las condiciones de convivencia y de no repetición en los territorios. Este último se encuentra íntimamente ligado a la misionalidad del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia del municipio de Cajibío.

Es por lo anterior, que la Secretaria de Gobierno, de Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria, en articulación con el Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia,se realizó el día 3 de septiembre de 2026, la cuarta sesión con el objetivo principal de concertar la realización de un espacio de participación que permitiera afianzar las acciones institucionales con la población objeto. En tal sentido se realizará en el mes de diciembre de 2026 como fecha para la realización de la actividad denominada “**IV ENCUENTRO POR LA PAZ DE CAJIBÍO** "Sembrando Paz, Cosechando Futuro”.

Desde el año 2026, el municipio de Cajibío, a través del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia, ha venido desarrollando los Encuentros por la Paz como escenarios de participación ciudadana, diálogo, formación y fortalecimiento del tejido social.

Durante las tres versiones anteriores se abordaron temáticas relacionadas con la prevención de las violencias basadas en género en el marco del conflicto armado, la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, así como el fortalecimiento de las capacidades de líderes y lideresas comunitarias para la prevención de riesgos y amenazas.

Estos encuentros se han caracterizado por convocar a participantes de todos los ciclos de vida y combinar espacios de formación con expresiones artísticas, culturales, deportivas y comunitarias, reconociendo el arte y la cultura como herramientas para la construcción de paz.

Para la cuarta versión, se propone desarrollar un encuentro orientado al fortalecimiento de la cultura de paz desde el cuidado del medio ambiente y la protección del territorio, promoviendo la participación activa

de la comunidad mediante procesos pedagógicos, culturales y simbólicos el cual se proyecta realizar en el mes de diciembre de 2026.

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer la cultura de paz, la reconciliación y la convivencia mediante un encuentro comunitario que promueva el cuidado del medio ambiente, la protección del territorio y la participación ciudadana.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover la educación ambiental mediante metodologías participativas.
- Generar espacios de reflexión sobre la relación entre paz y medio ambiente.
- Fortalecer procesos comunitarios liderados por organizaciones locales.
- Incentivar la participación de todos los ciclos de vida.
- Promover actos simbólicos que fortalezcan el compromiso ciudadano con el territorio.

DESARROLLO DE LA PROPUESTA: El encuentro mantendrá la metodología implementada en las versiones anteriores, garantizando la participación de todos los ciclos de vida mediante dos grandes espacios de trabajo. Niños, niñas y adolescentes: Se desarrollará el taller "Tejiendo Paz", orientado por un colectivo de mujeres tejedoras del municipio.

Durante esta actividad se abordarán contenidos relacionados con el cuidado del medio ambiente, el respeto por la naturaleza, la conservación del agua y la protección del territorio.

Como producto del taller, cada participante elaborará una manilla artesanal con la palabra "PAZ", utilizando un kit individual previamente preparado. Esta manilla representará el compromiso de los niños, niñas y adolescentes con la construcción de paz y el cuidado del medio ambiente.

Jóvenes y personas adultas:

Participarán en un espacio de formación sobre protección ambiental, desarrollo sostenible, corresponsabilidad ciudadana y construcción de paz desde el territorio.

Al finalizar la jornada, recibirán un árbol gestionado mediante articulación con la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC) y/o la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Económico del Municipio o la Gobernación del Cauca, con el compromiso de sembrarlo en sus hogares o comunidades como símbolo del compromiso con la paz y la protección del territorio.

COMPONENTE CULTURAL: El encuentro contará con presentaciones artísticas y culturales del municipio, destacando la participación del grupo de chirimía “Sensación Juvenil” de la vereda La Granja, liderado por la consejera de paz Annier Velasco, como estrategia para fortalecer la identidad cultural y promover expresiones artísticas como herramientas para la construcción de paz.

ACTO SIMBÓLICO

El cierre del encuentro estará representado por dos acciones complementarias:

- Los niños, niñas y adolescentes portarán la manilla "PAZ" elaborada durante el taller "Tejiendo Paz".
- Las personas jóvenes y adultas recibirán un árbol para sembrarlo posteriormente en sus hogares o comunidades.

RECURSOS REQUERIDOS

Para el desarrollo del IV Encuentro por la Paz de Cajibío se requiere la adquisición de materiales pedagógicos y recursos logísticos que garanticen la adecuada ejecución de las actividades programadas y fortalezcan la capacidad institucional para el desarrollo de futuros procesos de participación ciudadana y construcción de paz.

Esta conmemoración, tiene un enfoque de expresión en la construcción de la Iniciativa de Paz, integrando toda una temática que se impartirá basados en el PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE VIOLACIONES

A DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO de la entidad territorial para la vigencia 2026. En esta misma sesión, se solicitó en el marco de dicha logística. La actividad se encuentra programada en el indicador 450202100 Proyectos cofinanciados el cual la población objetivo para la vigencia 2026, se proyectaba atender 250 personas, cuanto se logró beneficiar con los servicios integrales.

REGISTRO DEL BANCO DE PROYECTOS - ARTICULACION PLAN DE DESARROLLO CAJIBIO 2024-2027	
CAJIBIO HACIENDO HISTORIA 2024 – 2027	
Línea	3: CAJIBÍO HACIENDO HISTORIA CON DESARROLLO TERRITORIAL CON PAZ TOTAL E INTEGRAL
Sector	3.2 PARTICIPACION CIUDADANA EN PAZ
Programa	4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos
Producto	4502021 Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos en materia de derechos humanos
Indicador del producto	450202100 Proyectos cofinanciados
Proyecto	Fortalecimiento del Programa Participación Ciudadana en Paz en el Municipio de Cajibío
Registro BPIN No. y Fecha	BPIN 20250000043816 Inscrito el 08 de enero de 2025, registrado el 08 de Enero de 2025. Vigencia 2026 - Versión 02 del 14 de mayo de 2026

Se verificó previamente que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la entidad, para la vigencia 2026, de acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP).

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración estimada del contrato (número de mes(es))	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
49101609 78111800 90101603 42295012 78111803 48101800 48102000 50112000 50181900 50192600 50192800 50193200 50201700 50202300 50202301 50202400 50202500 50202800 52121600 52141500 53101500 53101600 53102500 53102900 53103000 56121400 82151600 90101700 90101800 60141000	Servicios de un operador logístico para el desarrollo y la realización integral de actividades logísticas requeridas para la correcta ejecución de diferentes proyectos a cargo de la Secretaría de gobierno, de tránsito y transporte y participación comunitaria del municipio de Cajibio - Cauca. (4101)(4102)(4103)(4104)(4502).	Octubre	3	SELECCION_ ABREVIADA	Sistema General de Participaciones - SGP	255.000.000	255.000.000	No	NA	DOLY PATRICIA OROZCO LÓPEZ SECRETARIA DE GOBIERNO secgobierno @cajibio-cauca.gov.co

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración estimada del contrato (número de mes(es))	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
49101609 78111800 90101603 42295012 78111803 48101800 48102000 50112000 50181900 50192600 50192800 50193200 50201700 50202300 50202301 50202400 50202500 50202800 52121600 52141500 53101500 53101600 53102500 53102900 53103000 56121400 82151600 90101700 90101800 60141000	Servicios de un operador logístico para el desarrollo y la realización integral de actividades logísticas requeridas para la correcta ejecución de diferentes proyectos a cargo de la Secretaría de gobierno, de tránsito y transporte y participación comunitaria del municipio de Cajibio - Cauca. (4101)(4102)(4103)(4104)(4502).	Octubre	3	SELECCION_ ABREVIADA	Recursos propios	45.000.000	45.000.000	No	NA	DOLY PATRICIA OROZCO LÓPEZ SECRETARIA DE GOBIERNO secgobierno @cajibio-cauca.gov.co

1.5 Conmemoración: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer - 25 N 2026.

El 25N se conmemora en Colombia el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer debido a una disposición de carácter global establecida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) mediante la Resolución 54/134 de 1999.

Reconociendo la lucha y resistencia de las hermanas Mirabal y la necesidad de visibilizar y denunciar la persistencia de las violencias contra las mujeres, en julio de 1981, durante el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe desarrollado en Bogotá, se propuso por primera vez conmemorar el 25N , y desde 1999 la Resolución 54/134 de la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 25N como el **"Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer."** De esta manera, cada año diversas organizaciones feministas y grupos de mujeres, posicionaron esta fecha como un día de homenaje, reflexión, denuncia y memoria que fue ganando legitimidad en Colombia y el mundo.

En esa medida, desde el marco normativo internacional y nacional se han consagrado lineamientos legales que advierten como una necesidad imperante atender con especial atención la prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres, toda vez que son hechos que comprometen el ejercicio adecuado del derecho a una vida libre de violencias. **Los esfuerzos por reconocer y dotar de vinculatoriedad esta garantía tan fundamental para las mujeres,** llevó a que en 1981 fuera promulgada la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Lo anterior, reconociendo que todo acto de discriminación guarda estrecha relación con las manifestaciones de violencia, que afectan en este caso de forma particular a las mujeres. Seguidamente en 1994 se profirió la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, también llamada Convención Belém do Pará, dado que es en esta ciudad del Brasil donde se llevó a cabo su adopción.

El objetivo de este instrumento internacional es el de promover en los Estados la implementación de acciones encaminadas a la prevención, protección, atención y sanción de todo acto constitutivo de violencia contra la mujer. Estos dos compromisos internacionales adoptados por Colombia son además parte de lo que la **Constitución Política denominó en su artículo 93 como Bloque de Constitucionalidad.** En Colombia el año 2008 marca un hito importante para el fortalecimiento de las acciones en pro de la garantía del derecho de toda mujer a vivir una vida libre de violencias. La ley 1257 de este año define y aborda las diversas modalidades de violencias de las cuales son víctimas las mujeres, y adopta medidas encaminadas a la sensibilización, prevención, protección, atención y sanción de estas conductas. Dentro de los logros de la ley se destaca la adjudicación de corresponsabilidad a autoridades del sector salud, educación y justicia en la materialización de estas acciones, sin omitir que la efectividad de sus resultados depende de una articulación coordinada de parte de todos los agentes del Estado.

En Colombia la Ley 1257 de 2008 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones",

Artículo 1. *Objeto de la ley.* La presente ley tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.

Artículo 2°. *Definición de violencia contra la mujer.* Por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.

Para efectos de la presente ley, y de conformidad con lo estipulado en los Planes de Acción de las Conferencias de Viena, Cairo y Beijing, por violencia económica, se entiende cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Esta forma de violencia puede consolidarse en las relaciones de pareja, familiares, en las laborales o en las económicas.

Artículo 3°. *Concepto de daño contra la mujer.*

Para interpretar esta ley, se establecen las siguientes definiciones de daño:

a. Daño psicológico: Consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.

b. Daño o sufrimiento físico: Riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona.

c. Daño o sufrimiento sexual: Consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal.

Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas.

d. Daño patrimonial: Pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer.

Mediante la actividad, la Secretaría de Gobierno, De Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria, busca que la comunidad pueda identificar aquellos comportamientos naturalizados que son violentos, y que se encuentran en el día a día de las mujeres, para transformarlos y que corresponsablemente se de ese primer paso en la garantía y reconocimiento de los derechos de las mujeres. Actuar, bien sea pidiendo orientación, denunciando o señalando esos comportamientos para rechazarlos y para que no se repitan.

En este sentido, se pretende **conmemora el Día Internacional para la Eliminación de las Violencias contra las Mujeres** invitando a toda la ciudadanía a participar en las diversas actividades programadas en el marco del 25N que se realizara en el mes de diciembre **.** La actividad se encuentra programada en el indicador 410305200 Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social, el cual la población objetivo para la vigencia 2026, se proyectaba atender 250 personas, cuanto se logró beneficiar con los servicios integrales.

REGISTRO DEL BANCO DE PROYECTOS - ARTICULACION PLAN DE DESARROLLO CAJIBIO 2024-2027	
CAJIBIO HACIENDO HISTORIA 2024-2027	
Línea	LINEA 3 CAJIBÍO HACIENDO HISTORIA CON DESARROLLO TERRITORIAL CON PAZ TOTAL E INTEGRAL
Sector	41 Inclusión social y reconciliación
Programa	4103 Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
Producto	4103052 Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable
Indicador Producto	410305200 Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social
Proyecto	Implementación del Programa Inclusión social y productiva para grupos vulnerables en el Municipio de Cajibío
Registro BPIN No. y Fecha	2024191300009 Inscrito el 08 de enero de 2025, registrado el 08 de Enero de 2025. Vigencia 2026 - Versión 03 del 14 de agosto de 2026

Se verificó previamente que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la entidad, para la vigencia 2026, de acuerdo a los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP).

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración estimada del contrato (número de mes(es))	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
49101609 78111800 90101603 42295012 78111803 48101800 48102000 50112000 50181900 50192600 50192800 50193200 50201700 50202300 50202301 50202400 50202500 50202800 52121600 52141500 53101500 53101600 53102500 53102900 53103000 56121400 82151600 90101700 90101800 60141000	Servicios de un operador logístico para el desarrollo y la realización integral de actividades logísticas requeridas para la correcta ejecución de diferentes proyectos a cargo de la Secretaría de gobierno, de tránsito y transporte y participación comunitaria del municipio de Cajibio - Cauca. (4101)(4102)(4103)(4104)(4502).	Octubre	3	SELECCION_ ABREVIADA	Sistema General de Participaciones - SGP	255.000.000	255.000.000	No	NA	DOLY PATRICIA OROZCO LÓPEZ SECRETARIA DE GOBIERNO secgobierno @cajibio-cauca.gov.co

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración estimada del contrato (número de mes(es))	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
49101609 78111800 90101603 42295012 78111803 48101800 48102000 50112000 50181900 50192600 50192800 50193200 50201700 50202300 50202301 50202400 50202500 50202800 52121600 52141500 53101500 53101600 53102500 53102900 53103000 56121400 82151600 90101700 90101800 60141000	Servicios de un operador logístico para el desarrollo y la realización integral de actividades logísticas requeridas para la correcta ejecución de diferentes proyectos a cargo de la Secretaría de gobierno, de tránsito y transporte y participación comunitaria del municipio de Cajibio - Cauca. (4101)(4102)(4103)(4104)(4502).	Octubre	3	SELECCION_ ABREVIADA	Recursos propios	45.000.000	45.000.000	No	NA	DOLY PATRICIA OROZCO LÓPEZ SECRETARIA DE GOBIERNO secgobierno @cajibio-cauca.gov.co

1.6 Actividad primera asamblea municipal para beneficiarios de los programas de transferencias monetarias.

El municipio de Cajibío Cauca, firmo el convenio interadministrativo con el Departamento Nacional para la Prosperidad Social, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y operativos entre PROSPERIDAD SOCIAL y la ENTIDAD TERRITORIAL, para lograr la implementación y ejecución de los Programas de Transferencias Monetarias en el Municipio de CAJIBIO-CAUCA, así mismo este documento define las condiciones administrativas para la operación de los programas Renta Ciudadana, Renta Joven, Compensación de IVA y Programa de Protección al Adulto Mayor - Colombia Mayor, y las acciones recae directamente en las entidades territoriales tanto en la ejecución del ciclo operativo de los programas como la ejecución de los componentes sociales y comunitarios de cada programa.

Por lo anterior, se hace necesario que se cuente con unas condiciones administrativas mínimas, las cuales son responsabilidad de la ENTIDAD TERRITORIAL, buscando con ello que la población participante pueda disponer de una infraestructura de servicios suficiente, en donde se le brinde la información pertinente, oportuna y directa; bajo este criterio, la administración pública local deberá tener el soporte presupuestal necesario para que anualmente se mantenga la correcta operación.

En este orden, dentro de los compromisos del manual operativo, el municipio de Cajibío, departamento del Cauca, debe realizar la **primera asamblea municipal para beneficiarios de los programas de transferencias monetarias,** las cuales están dirigidas a convocar a la comunidad beneficiaria a un espacio de dialogo y especie de rendición de cuenta, para este ejercicio la Secretaria de Gobierno, De Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria como dependencia responsable de los programas sociales, asumió ante el Departamento para la Prosperidad Social realizar cuatro (04) encuentros comunitarios en los corregimientos El Carmelo, El Rosario, La Pedregosa y Zona Centro, congregando a 1600 beneficios de los programas Renta Ciudadana, Renta Joven, Compensación de IVA y Programa de Protección al Adulto Mayor - Colombia Mayor y en el marco del componente social y comunitario, la asamblea busca responder por los siguientes objetivos:

1. Realizar y garantizar la convocatoria a la población participante para las actividades programadas en el marco de dicho componente.
2. Buscar espacios de articulación en el municipio/departamento para el desarrollo del componente
3. Organizar con las oficinas correspondientes de la Alcaldía y garantizar la logística para la ejecución de las actividades del componente.

4. Realizar el seguimiento de los procesos del componente en el territorio.

De acuerdo con las obligaciones generales que asumen las entidades territoriales en el convenio interadministrativo, será necesario brindar el apoyo logístico cuando se organicen eventos. Este apoyo logístico constituye la disposición de espacios, seguridad y recurso humano para atender convocatorias, encuentros y eventos en el marco de los programas.

Los eventos, convocatorias y encuentros que se realizan en el marco de los programas son:

- Jornadas de bancarización
- Jornadas masivas de entrega de transferencias monetarias
- Cajas extendidas para la entrega de las transferencias monetarias
- Convocatorias para procesos de inscripción o registro
- Convocatorias y operativos en territorios para identificación de población indígena
- Eventos con los participantes de los programas en el marco del desarrollo de sus
- componentes (transferencias monetarias o componente social y comunitario)
- Asambleas, encuentros, comités y reuniones con los participantes en el marco del
- componente social de los programas.
- Para cada vigencia, se determinará a través del Plan Operativo Anual-POA los eventos y actividades que se deben realizar en la vigencia por parte de la Entidad Territorial.

En el caso de los compromisos establecidos en el Plan Operativo Anual-POA se dará cumplimiento a la **primera asamblea municipal para beneficiarios de los programas de transferencias monetarias** y por consiguiente se deberá coordinar todo el apoyo logístico requerido. La actividad se encuentra programada en el indicador 410305000 Hogares con acompañamiento familiar, el cual la población objetivo para la vigencia 2026, se proyectaba atender 1600 personas, cuanto se logró beneficiar con los servicios integrales.

REGISTRO DEL BANCO DE PROYECTOS - ARTICULACION PLAN DE DESARROLLO CAJIBIO 2024-2027	
CAJIBIO HACIENDO HISTORIA 2024-2027	
Línea	LINEA 3 CAJIBÍO HACIENDO HISTORIA CON DESARROLLO TERRITORIAL CON PAZ TOTAL E INTEGRAL
Sector	41 Inclusión social y reconciliación
Programa	4103 inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
Producto	4103050 Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza
Indicador Producto	410305000 Hogares con acompañamiento familiar
Proyecto	Implementación del Programa Inclusión social y productiva para grupos vulnerables en el Municipio de Cajibío
Registro BPIN No. y Fecha	2024191300009 Inscrito el 08 de enero de 2025, registrado el 08 de Enero de 2025. Vigencia 2026 - Versión 03 del 14 de agosto de 2026

Se verificó previamente que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la entidad, para la vigencia 2026, de acuerdo a los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP).

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración estimada del contrato (número de mes(es))	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
49101609 78111800 90101603 42295012 78111803 48101800 48102000 50112000 50181900 50192600 50192800 50193200 50201700 50202300 50202301 50202400 50202500 50202800 52121600 52141500 53101500 53101600 53102500 53102900 53103000 56121400 82151600 90101700 90101800 60141000	Servicios de un operador logístico para el desarrollo y la realización integral de actividades logísticas requeridas para la correcta ejecución de diferentes proyectos a cargo de la Secretaría de gobierno, de tránsito y transporte y participación comunitaria del municipio de Cajibio - Cauca. (4101)(4102)(4103)(4104)(4502).	Octubre	3	SELECCION_ ABREVIADA	Sistema General de Participaciones - SGP	255.000.000	255.000.000	No	NA	DOLY PATRICIA OROZCO LÓPEZ SECRETARIA DE GOBIERNO secgobierno @cajibio-cauca.gov.co

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración estimada del contrato (número de mes(es))	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
49101609 78111800 90101603 42295012 78111803 48101800 48102000 50112000 50181900 50192600 50192800 50193200 50201700 50202300 50202301 50202400 50202500 50202800 52121600 52141500 53101500 53101600 53102500 53102900 53103000 56121400 82151600 90101700 90101800 60141000	Servicios de un operador logístico para el desarrollo y la realización integral de actividades logísticas requeridas para la correcta ejecución de diferentes proyectos a cargo de la Secretaría de gobierno, de tránsito y transporte y participación comunitaria del municipio de Cajibio - Cauca. (4101)(4102)(4103)(4104)(4502).	Octubre	3	SELECCION_ ABREVIADA	Recursos propios	45.000.000	45.000.000	No	NA	DOLY PATRICIA OROZCO LÓPEZ SECRETARIA DE GOBIERNO secgobierno @cajibio-cauca.gov.co

1.7. Actividad conmemoración Día del Adulto Mayor

La Administración Municipal en ejecución del Plan de Desarrollo **"CAJIBIO HACIENDO HISTORIA 2024 – 2027" LÍNEA ESTRATÉGICA 3: CAJIBÍO HACIENDO HISTORIA CON DESARROLLO TERRITORIAL CON PAZ TOTAL E INTEGRAL**, tiene como objetivo dar acompañamiento integral a la población beneficiaria del Programa Colombia Mayor articulado a los lineamientos nacionales del proceso de administración del programa.

Que la ley 1276 del 05 de enero de 2009, a través de la cual se modifica la ley 687 del 15 de agosto de 2001 establece nuevos criterios para la atención integral del adulto mayor y tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores), a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida, así mismo promueven actividades de cultura, deporte, recreación y capacitación productiva.

Para ello la administración municipal, implementa el desarrollo de las actividades señaladas en la ley, las cuales son las únicas por las cuales se puede realizar la ejecución de los recursos de la estampilla del adulto mayor; estas actividades las encontramos consignadas en el artículo 11° de la presente ley y contiene once (11) ítems que describen claramente cada actividad a la cual se debe direccionar los recursos económicos provenientes de la estampilla. Por tal motivo, es que por medio de este proyecto desarrollaremos la actividad del ítem No. 06 denominada "Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas".

El municipio de Cajibío, cuenta con la Política Pública para el Adulto Mayor, adoptada mediante acuerdo No. 026 del 19 de septiembre de 2018, en el aartículo 8° define la estructura y los Ejes, líneas estratégicas, que conllevan apoyar y fortalecer acciones para el Adulto Mayor en Cajibío:

Eje 3: Envejecimiento Activo, Satisfactorio y Saludable
Línea Estratégica 1: Promoción de Estilos de Vida Saludable.
Línea Estratégica 2: Fortalecimiento de las Redes de Apoyo
Línea Estratégica 3: Garantizar espacios óptimos para el Adulto Mayor

La recreación favorece el desarrollo de diferentes destrezas motrices. Interactuar con el entorno y jugar activamente, tanto de manera individual como grupal, mejora la percepción corporal, el control de los propios movimientos, desarrolla la coordinación y el equilibrio y mejora su ubicación en espacio-tiempo.

Mejora la interacción y cooperación con otras personas. Retrasa la pérdida de capacidades cognitivas y motoras. Conecta sus recuerdos y vivencias. Retoma el control en su cuerpo y emociones.

La actividad física y recreativa en el adulto mayor contribuye al mejoramiento de su calidad de vida. Está demostrado que garantiza al que lo practica un aspecto más saludable y estético, permite conservar mayor fuerza vital y física previniendo de esta forma algunas patologías. Los juegos y las actividades lúdicas contribuyen a la salud de las personas mayores, por medio del desarrollo de cualidades físicas, afectivas, sociales, intelectuales de la persona.

El municipio de Cajibío Cauca tiene la necesidad de llevar a cabo la contratación del apoyo logístico para garantizar la atención integral a la población adulta mayor, a través de la actividad **ENCUENTRO DEL ADULTO MAYOR 2026.**

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Gobierno, De Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria, pretende realizar el evento municipal en el mes de diciembre de 2026, con el propósito de incrementar el bienestar, la participación e inclusión de los adultos mayores en programas que a través de actividades lúdicas contribuyen a la salud de las personas mayores. La actividad se encuentra programada en el indicador 410400800 ADULTOS MAYORES ATENDIDOS CON SERVICIOS INTEGRALES, el cual la población objetivo para la vigencia 2026, se proyectaba atender 800 personas, cuanto se logró beneficiar con los servicios integrales.

REGISTRO DEL BANCO DE PROYECTOS - ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO CAJIBIO 2024-2027	
CAJIBIO HACIENDO HISTORIA 2024-2027	
Línea Estratégica	3. CAJIBÍO HACIENDO HISTORIA CON DESARROLLO TERRITORIAL CON PAZ TOTAL E INTEGRAL
Sector	41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
Programa	4104 ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR
Producto	4104008 SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR
Indicador de Producto	410400800 ADULTOS MAYORES ATENDIDOS CON SERVICIOS INTEGRALES
Proyecto	DESARROLLO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR Y POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO
Registro BPIN No. y Fecha	202500000043822 Inscrito en enero de 2025 y Registrado en enero de 2025. Vigencia 2026, Versión 02 del 14 de mayo de 2026

Se verificó previamente que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la entidad, para la vigencia 2026, de acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP).

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración estimada del contrato (número de mes(es))	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
49101609 78111800 90101603 42295012 78111803 48101800 48102000 50112000 50181900 50192600 50192800 50193200 50201700 50202300 50202301 50202400 50202500 50202800 52121600 52141500 53101500 53101600 53102500 53102900 53103000 56121400 82151600 90101700 90101800 60141000	Servicios de un operador logístico para el desarrollo y la realización integral de actividades logísticas requeridas para la correcta ejecución de diferentes proyectos a cargo de la Secretaría de gobierno, de tránsito y transporte y participación comunitaria del municipio de Cajibio - Cauca. (4101)(4102)(4103)(4104)(4502).	Octubre	3	SELECCION_ ABREVIADA	Sistema General de Participaciones - SGP	255.000.000	255.000.000	No	NA	DOLY PATRICIA OROZCO LÓPEZ SECRETARIA DE GOBIERNO secgobierno @cajibio-cauca.gov.co

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración estimada del contrato (número de mes(es))	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
49101609 78111800 90101603 42295012 78111803 48101800 48102000 50112000 50181900 50192600 50192800 50193200 50201700 50202300 50202301 50202400 50202500 50202800 52121600 52141500 53101500 53101600 53102500 53102900 53103000 56121400 82151600 90101700 90101800 60141000	Servicios de un operador logístico para el desarrollo y la realización integral de actividades logísticas requeridas para la correcta ejecución de diferentes proyectos a cargo de la Secretaría de gobierno, de tránsito y transporte y participación comunitaria del municipio de Cajibio - Cauca. (4101)(4102)(4103)(4104)(4502).	Octubre	3	SELECCION_ ABREVIADA	Recursos propios	45.000.000	45.000.000	No	NA	DOLY PATRICIA OROZCO LÓPEZ SECRETARIA DE GOBIERNO secgobierno @cajibio-cauca.gov.co

Por lo anterior, se hace necesario la contratación de un operador logístico que operativice la realización de las actividades establecidas, con base a los requerimientos técnicos contemplados en el presente estudio previo.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES:

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y LA REALIZACIÓN INTEGRAL DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS REQUERIDAS PARA LA CORRECTA EJECUCION DE DIFERENTES PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, EN CUMPLIMIENTO DE METAS CONTENIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2026, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

2.1. CLASIFICACION UNSPSC

Teniendo en cuenta que la contratación que se pretende celebrar va encaminada a la adquisición de bienes y servicios, es pertinente exponer que según el clasificador de bienes y servicios (http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion), la clasificación es la siguiente:

GRUPO	NOMBRE
49 10 16 09	ORNAMENTO O DECORACIONES
90 10 16 00	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
42 29 50 12	BOTELLAS DE AGUA
78 11 18 00	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
48 10 18 00	MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 20 00	MOBILIARIO DE RESTAURANTES
50 11 20 00	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 18 19 00	PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 26 00	ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00	EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 32 00	ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00	CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00	JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00	JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 28 00	JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
52 12 16 00	MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 14 15 00	ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
53 10 15 00	PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00	CAMISAS Y BLUSAS
53 10 25 00	ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 29 00	PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00	CAMISETAS
56 12 14 00	MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
82 15 16 00	ARTISTAS DE CIRCO

90 10 17 00	SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO

2.2. Condiciones y especificaciones técnicas exigidas:

Teniendo en cuenta que las múltiples actividades programadas por la Secretaría de Gobierno, y secretaria de educación, cultura y deporte conforme a las necesidades esgrimidas con antelación en el estudio previo, se soportan en la concurrencia de miembros de la comunidad y sectores sociales por lo que podrán variar las estimaciones de cantidades requeridas, se resalta que las cantidades que se plasman a continuación son las estimadas conforme a las expectativas.

En este sentido, se precisa que la identificación de las actividades a desarrollar, así como la determinación de sus características, especificaciones técnicas, cantidades estimadas y demás condiciones requeridas para su ejecución, han sido establecidas por la Secretaría de Gobierno, en articulación con las dependencias involucradas, teniendo en cuenta que es la dependencia que conoce de manera directa las necesidades institucionales, la población beneficiaria, el alcance de las actividades programadas y los resultados que se pretenden alcanzar. En consecuencia, corresponde a dicha Secretaría sustentar la pertinencia y suficiencia de los bienes y servicios requeridos, así como las cantidades proyectadas, de conformidad con las necesidades previamente identificadas y los objetivos establecidos en los instrumentos de planeación correspondientes.

ACTIVIDAD 1 CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	**Escenografía**		
1.1	Pago para la decoración del evento de conmemoración de la población con discapacidad, en el que se incluya (2) mesas principales con sus respectivos manteles; (2) arreglos florales medianos que contengan flores rosas rojas, girasoles y relleno compuesto por helecho cuero, ruscos, gibson y un moño decorativo. (1) arco en estructura pvc, con globos de diferentes colores y con mensaje de bienvenida, alusivo a los PcD (De conformidad con las indicaciones dadas por el supervisor)	Unidad	1
2	**Alimentación e hidratación**		
2.1	**Desayuno para los asistentes:** Empacados en bolsas de papel aluminio, para comidas individualmente, con sus respectivas servilletas, deben ser entregados en el lugar establecido por el supervisor: - Café Negro y/o en leche o jugo natural de 12 onzas. - Alimento proteico: carne de Res y/o Cerdo y/o Pollo o Huevos revueltos y/o huevos pericos y/o Huevos en cacerola. - Porción de arroz y/o Pandebono y/o almojábana	Unidad	250
2.2	**Almuerzos para asistentes.** Empacado en cajas de biodegradables, con sus respectivos cubiertos y conservados protocolos de bioseguridad, deben ser entregados en el lugar establecido por el supervisor: Almuerzos ejecutivos: menú (Sopa, Arroz, ensalada, principio, proteína y jugo)	Unidad	250
2.3	Entrega de botella de agua tratada sin gas de 600 ml., dispuesta para la población con discapacidad que participe de las actividades lúdico-recreativas durante el evento	Paca x 20 botellas (600ml)	12
3	**Transporte.** Pago de 4 transportes en bus tipo escalera (máximo 50 personas) que incluyan recogida en puntos y horarios acordados, ida y vuelta en las siguientes rutas:		
3.1	Ruta en bus tipo escalera desde Recuerdo Bajo - a la Meseta	Unidad	1
3.2	Ruta en bus tipo escalera desde el Rosario hasta la Meseta	Unidad	1
3.3	Ruta en bus tipo escalera desde La Capilla hasta la Meseta	Unidad	1
3.4	Ruta en bus tipo escalera desde Campo Alegre hasta la Meseta	Unidad	1
4	**Incentivos.** Entrega de ancheta con alimentos no perecederos, como incentivos dirigidos a la población con discapacidad.		

5	**Reinado mis simpatia PcD. Se incentivara el reinado mis simpatía con la PcD 2026, entregando los siguientes kits para la premiación a la princesa, reina y virreina:**		
6	Kit: incluye 1 corona de Fantasía; 1 ramo manual de girasoles con follajes verdes y blancos y Banda de honor con estampado de las frases: Una "Reina/virreina/primera princesa y segunda princesa "Mis Simpatia PcD 2026"	Unidad	4
6.1	**Premiación a las reinas participantes:** Un Edredón Cubrelecho Doble Faz Para Cama Doble (140x190 Cm) Color Fusion Estampado Tamaño del colchón: Doble. Dimensiones: 2.4m de largo y 2.1m de ancho. Microfibra. Es reversible. Incluye fundas para almohadas.	Unidad	4
7	**Dotación para los Consejeros Municipal de Discapacidad y Enlace Municipal de Discapacidad**		
7.1	Cuatro (04) Chalecos con bordado en frente del logo Consejeros Municipal de Discapacidad del Municipio de Cajibío, logo escudo del municipio PDET y color azul cielo, 4 talla L, diseño es aportado por la supervisión.	Unidad	6
7.2	Un (1) pendón Politica Pública de Discapacidad Municipio de Cajibio de 1.00 mts ancho por un 1.80 mts de largo, diseño de conformidad con las indicaciones del supervisor del contrato	Unidad	1
8	**Premios y Detalles que serán entregados a las Personas en Condición de Discapacidad que participen en las actividades ludicas y recrativas**		
8.1	Radio: Frecuencia AM 530 1600 kHz FM 88 108 MHz, Tipo de alimentación, Pilas o Corriente, Tipo de radio, Analógico, Formatos, soportados, AM, FM Bandas sintonizadas, AM, FM, Banda de frecuencia FM, 88 MHz – 108 MHz, Banda de frecuencia AM, 530 kHz – 1600, kHz	Unidad	60
9	**Reconocimeinto a los Consejeros Municipal de Discapacidad del Municipio de Cajibío**		
9.1	Placa de reconocimiento en acrílico de calibre 3mm, tamaño 20 x 15 cm, Diseño de reconocimiento para los Lideres Municipales de Discapacidad, diseño será aportado por la supervisión	Unidad	7
9,2	Kit:Entrega de ancheta con alimentos no perecederos, como incentivos dirigidos a la población con discapacidad, empaque individual tipo bulto. esta debe estar compuesta por los siguientes víveres: 10 libras de arroz 1 litro de aceite 3 libras de harina de trigo 3 libras de azúcar 1 panela 2 libras de lentejas 2 libras de frijol 4 paquetes de pasta 1 lata de sardinas de 425 gramos 2 latas de atún de 160 gramos 1 libra de avena 1 libra harina de maíz	Unidad	150

ACTIVIDAD 2 CONMEMORACIÓN DIA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO			
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	**Pago de 3 transportes en bus tipo escalera (máximo 50 personas), incluye recogida en puntos y horarios acordados y regreso a los mismos en las siguientes rutas:**		
1.1	Ruta desde Vereda Cacahual - El Carmelo hasta la Cabecera Municipal de Cajibío.	Unidad	1
1.2	Ruta desde Vereda Marcongo - La Pedregosa- hasta la Cabecera Municipal de Cajibío	Unidad	1

1.3	Ruta desde Vereda Tropical Tumaco - Rosario - Meseta - Campo Alegre - La Capilla hasta la Cabecera Municipal de Cajibío.	Unidad	1
2	**Alimentación**		
2.1	**Refrigerio para los asistentes:** Entrega de refrigerio que conste de un producto de panadería o pastelería con una bebida fría o caliente, teniendo en cuentas las opciones de menú establecidas en las especificaciones técnicas, aprobadas por el supervisor.	Unidad	250
2.2	**Almuerzos para asistentes.** Entrega de almuerzo a los asistentes que contenga como mínimo 1 proteína, 1 acompañante, 1 principio, 1 ensalada y 1 bebida, conforme a las opciones establecidas en las condiciones técnicas, aprobadas por el supervisor.	Unidad	250
3	**Acto conmemorativo**		
3.1	Velas color blanco lisas en parafina paquete x 20 unidades	Paquetes	10
3.2	Paquete de flores blancas por 12 unidades, entre margaritas y pompones.	Docenas	30
3.3	Impresión de imágenes en papel fotográfico de 50cmx50cm, las cuales serán aportadas por el supervisor.	Unidad	100
3.4	Arreglo floral mediado compuesto por flores solidiago, cartuchos, rosas, helecho, nube, cinta, con su respectiva base	Unidad	2

ACTIVIDAD 3 **CAMPAÑA DE PROMOCION NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SEXTO A OCTAVO**			
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	**Alimentación.**		
1.1	**Refrigerio para los asistentes:** Entrega de refrigerio que conste de un producto de panadería o pastelería con una bebida fría o caliente, teniendo en cuentas las opciones de menú establecidas en las especificaciones técnicas, aprobadas por el supervisor	Unidad	200
2	Entrega de incentivos		
2.2	**Kits escolar integrado por:** *1 bolso escolar unisex* *5 cuadernos cuadriculados cocidos de 100 hojas* *2 lapiceros negro y negro* *2 lápiz* *1 Sacapuntas con deposito* *1 Caja de colores por 12 unidades* *1 borrador* *1 juego de regla, escuadra y transportador* *1 tijera mediana* *1 cartuchera*	Unidad	200
1.11	Pago de un Profesional en Psicología o Trabajo Social para el desarrollo de un espacio de intervención a NNA y sus familias a través de la realización de 2 campañas de intervención comunitaria; 1. Con el objetivo de fortalecer las pautas de crianza responsable en los padres de familia y prevención de riesgos sociales y 2. Con el objetivo de prevenir quemaduras por el uso y manipulación de pólvora y juegos pirotécnicos. El tiempo estimado de la intervención es de 2 horas, a través de una metodología teórico practico.	Persona	1

ACTIVIDAD 4 **IV ENCUENTRO POR LA PAZ DE CAJIBÍO "SEMBRANDO PAZ, COSECHANDO FUTURO”**			
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	**Alimentación**		

1.1	**Desayuno para los asistentes:** Empacados en bolsas de papel aluminio, para comidas individualmente, con sus respectivas servilletas, deben ser entregados en el lugar establecido por el supervisor: - Café Negro y/o en leche o jugo natural de 12 onzas. - Alimento proteico: carne de Res y/o Cerdo y/o Pollo o Huevos revueltos y/o huevos pericos y/o Huevos en cacerola. - Porción de arroz y/o Pandebono y/o almojábana	Unidad	250
1.2	**Almuerzos para asistentes.** Entrega de almuerzo a los asistentes que contenga como mínimo 1 proteína, 1 acompañante, 1 principio, 1 ensalada y 1 bebida, conforme a las opciones establecidas en las condiciones técnicas, aprobadas por el supervisor.	Unidad	250
1.2	**Hidratación. Entrega de b**otella plástica de agua tratada sin gas de 600 ml. Dispuesta para los participantes, acompañantes invitados y grupos culturales	Paca x 20 botellas (600ml)	13
2	**Transporte**		
	Pago de transportes en bus tipo escalera (máximo 50 personas) y campero (máximo 20 personas), incluye recoger a Consejeros del CTPRC y comunidad participante en puntos acordados y regreso a los mismos en las siguientes rutas:		
2.1	Ruta desde la Pedregosa hasta la Venta - (bus tipo escalera)	Unidad	1
2.2	Ruta desde la Cabecera Cajibío hasta la Venta - (bus tipo escalera)	Unidad	1
2.3	Ruta desde el Rosario hasta la Venta - (bus tipo escalera)	Unidad	1
2.4	Ruta desde la Granja hasta la Venta (Vehiculo tipo campero)	Unidad	1

ACTIVIDAD 5 **CONMEMORACIÓN: DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER 25N - 2026.**			
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	**Alimentación e hidratación**		
1.1	**Almuerzos para asistentes.** Entrega de almuerzo a los asistentes que contenga como mínimo 1 proteína, 1 acompañante, 1 principio, 1 ensalada y 1 bebida, conforme a las opciones establecidas en las condiciones técnicas, aprobadas por el supervisor.	Unidad	250
1.2	**Hidratación. Entrega de b**otella plástica de agua tratada sin gas de 600 ml. Dispuesta para los participantes, acompañantes invitados y grupos culturales	Paca x 20 botellas (600ml)	250
2	**Dotación para el Consejo Consultivo de Mujeres**		

2.1	Pendón/lona publicitaria Lona vinílica o banner de 13 onzas, de primera calidad, opaca, flexible y resistente a la intemperie (sol y agua). Gramaje certificado. 100 cm de alto x 70 cm de ancho. Acabado final con corte recto. Tolerancia +/- 2 cm. Impresión digital en alta resolución mínimo 720 dpi a 1440 dpi con tinta sintética / ecosolvente de alta durabilidad, a una (1) cara, full color (4x0). Colores firmes, no pixelados. Diseño: Logo de la Alcaldía de Cajibío, logo del evento, escudo del municipio, logo Consejo Consultivo de la Mujer. El diseño será entregado por la supervisión, el contratista debe presentar boceto para aprobación antes de producir. -Acabado y Soporte: -Tubos plásticos / varilla plástica (tipo PVC o polipropileno) de color blanco de 3/4" en los laterales superior e inferior (a lo ancho de 70cm). -Con tapas plásticas en los extremos de los tubos. -Ojillos o perforación en los tubos para colgar con cuerda / nylon. Doblez termosellado o cosido para introducir el tubo, sin grapas.	Unidad	1
3	**Logistica del Evento**		
3.1	Arreglo floral mediado compuesto por flores solidiago, cartuchos, rosas, helecho, nube, cinta, con su respectiva base	Unidad	2
3.2	Alquiler de mesas plásticas cuadradas, tamaño (72 *72 cm) tipo rimax	Unidad	10
3.3	Animador: Pago de servicio de animación de eventos que contribuya a generar un ambiente ameno y participativo durante la jornada. Una (01) persona la cual deberá dinamizar las actividades programadas, fomentar la integración de los asistentes y apoyar la coordinación general del evento, garantizando una experiencia agradable y significativa para los participantes desde las 9:00 horas a las 14:00 horas	Unidad	1
4	**Transporte. Pago de (02) dos transportes en bus tipo escalera (máximo 50 personas) que incluyan recogida en puntos y horarios acordados, ida y vuelta en las siguientes rutas:**		
4.1	Ruta en bus tipo escalera desde La Pedregosa - a la Cabecera Municipal	Unidad	1
4.2	Ruta en bus tipo escalera desde Casas Bajas - a la Cabecera Municipal	Unidad	1

ACTIVIDAD 6 ENCUENTRO PARA BENFICIARIOS PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS			
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Alimentación y logística del evento. Brindar refrigerio y almuerzo a los participantes del evento entre los que se encuentran beneficiarios de los programas transferencias monetarias, que integran actualmente grupos destacados a nivel de vereda y cabecera municipal y que se convocaran a la asamblea anual municipal de beneficiarios transferencia monetarias.		
1.1	**Refrigerio para los asistentes:** Entrega de refrigerio que conste de un producto de panadería o pastelería con una bebida fría o caliente, teniendo en cuentas las opciones de menú establecidas en las especificaciones técnicas, aprobadas por el supervisor	Unidad	1600
1.2	**Almuerzos para asistentes.** Entrega de almuerzo a los asistentes que contenga como mínimo 1 proteína, 1 acompañante, 1 principio, 1 ensalada y 1 bebida, conforme a las opciones establecidas en las condiciones técnicas, aprobadas por el supervisor.	Unidad	1600
1.3	Hidratación botella de agua de 600 ml/paca de 20 unidades	Paca	60

2	**Expresiones autóctonas, incentivos por participación**		
2,1	**Escenografía.** Pago para la decoración del evento de la primera asamblea municipal para beneficiarios de los programas de transferencias monetarias, en el que se utilizará elementos que permitan ambientar el espacio de manera alegre y adecuada, tales como: (2) mesas principales con sus respectivos manteles; (2) ramos de diferentes flores de tamaño mediano para centros de mesa.	Unidad	4
2,2	**Dinamizador:** Pago de servicio de un dinamizador para la actividad de la primera asamblea municipal para beneficiarios de los programas de transferencias monetarias. La persona debe orientar la metodologia y llevar la dinamica de la actividad encuentro para beneficiarios programa de transferencia monetaria, fomentar la integración de los asistentes y apoyar la coordinación general del evento, el cual tendrá una intensidad desde las 08:30 a.m., hasta las 14:00 horas**.**	Unidad	4
3	Expresiones autóctonas. Pago de honorarios de grupos locales de expresiones autóctonas del municipio, que realicen una presentación de mínimo una hora a todo costo. Nota: se debe incluir transporte y vestuario. Los pagos serán sometidos a descuentos que fija la ley.	Unidad	4
3.1	Incentivos a los participantes a las Entrega reconocimiento a madres lideres por su participación mediante PLACAS con las siguientes dimensiones 16 cm x 12 cm, debe tener el nombre del evento y logos de la administración municipal.	Unidad	60
3,2	Incentivos compuestas por un paquete de galletas Navideñas, mate de dulce entre 250 a 400 gramos , caja de natilla x 300 gramos, caja de buñuelos x 300 gramos,, Bebida saborizante, durazno x 275 grs, mermelada x 200 gramos de diferentes sabores .	Unidad	90
3,3	Camisetas tipo polo color blancas, las cuales deben contener los siguientes logos: a mano izquierda el logo del municipio, Talla : S=15 - Tallas M:15 - Tallas L:15 - Tallas XL:15	Unidad	60
3,4	Manillas para eventos papel (Lmr) 25 cm de largo por 2 cm de ancho, adhesivo de alta seguridad	2 paquetes por 1000 unidades	1600

ACTIVIDAD 7 **ENCUENTRO DEL ADULTO MAYOR**			
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Alimentación y logística del evento. Brindar refrigerio y almuerzo a los participantes del evento entre los que se encuentran adultos mayores, que integran actualmente grupos destacados a nivel de vereda y cabecera municipal y que se convocaran a la conmemoración del día del adulto mayor.		
1.1	**Desayunos para asistentes.** Entrega de desayunos a los asistentes que contenga: + bebida caliente o jugo natural de 12 onzas, + alimento proteico: carne de res o Cerdo o pollo o huevos revueltos o huevos pericos o huevos en cacerola; + arroz, ensalada o papa o maduro frito o asado. Conforme a las opciones establecidas en las condiciones técnicas, aprobadas por el supervisor.	Unidad	800

1.2	**Almuerzos para asistentes.** Entrega de almuerzo a los asistentes que contenga como mínimo 1 proteína, 1 acompañante, 1 principio, 1 ensalada y 1 bebida, conforme a las opciones establecidas en las condiciones técnicas, aprobadas por el supervisor.	Unidad	800
1.3	Hidratación botella de agua de 600 ml/paca de 20 unidades	Paca	40
1.4	Escenografía. Pago para la decoración del evento del adulto mayor, en el que se utilizará elementos que permitan ambientar el espacio de manera alegre y adecuada, tales como: (2) mesas principales con sus respectivos manteles; (2) ramos de diferentes flores de tamaño mediano para centros de mesa, (3) ramos de flores, (3) bandas con los siguientes nombres: reina de adulto mayor 2026, virreina adulto mayor 2026, princesa adulto mayor 2026, (1) corona, 1 arreglo de medio arcos con globos y base de piso.	Unidad	1
1.5	**Animador:** Pago de servicio de animación de eventos que contribuya a generar un ambiente ameno y participativo durante la jornada a 1 persona. Esta deberá dinamizar las actividades programadas, fomentar la integración de los asistentes y apoyar la coordinación general del evento, garantizando una experiencia agradable y significativa para los participantes desde las 9:00 horas a las 16:00 horas	Unidad	1
2	**Transporte. Garantizar el transporte a los diferentes grupos de adultos mayores que se convocarán al evento desde la zona rural, cabeceras corregimentales y veredas de procedencia. Pago de 14 transportes en bus tipo escalera (máximo 50 personas), incluye recogida en puntos acordados y regreso a los mismos en las siguientes rutas:**		
2.1	Ruta desde Palace - Lomalarga hasta la cabecera municipal.	Unidad	1
2.2	Ruta desde La Pedregosa - La Palma hasta la cabecera municipal	Unidad	1
2.3	Ruta desde Casas Bajas - hasta la cabecera municipal	Unidad	1
2.4	Ruta desde Puente Alto - San Gabriel hasta la cabecera municipal	Unidad	1
2.5	Ruta desde la vereda el Tigre - Potrerito hasta la cabecera municipal	Unidad	1
2.6	Ruta desde el Cofre - la Venta - el Túnel hasta la cabecera municipal	Unidad	1
2.7	Ruta desde el Porvenir - Cohetera - Cedro hasta la cabecera municipal	Unidad	1
2.8	Ruta desde Alto Grande - Cenegueta hasta la cabecera municipal	Unidad	1
3	**Expresiones autóctonas, incentivos por participación y oferta en salud**		
3.1	Alquiler de una planta eléctrica para el suministro de energía durante el desarrollo del evento, con capacidad mínima de 5 kVA, destinada al funcionamiento del respaldo del sonido y sus equipos complementarios, incluyendo el transporte, instalación, combustible y asistencia técnica durante la jornada, según los requerimientos técnicos del evento.	Unidad	1
3.2	trasmision por medio de la prestacion de servicio de cubrimiento de la producción, emisión y transmisión simultánea (streaming) en vivo del evento a través de la plataforma Facebook Live.	Unidad	1

3.3	**Expresiones autóctonas.** Pago de honorarios de grupos locales de expresiones autóctonas del municipio, que realicen una presentación de mínimo una hora a todo costo. Nota: se debe incluir transporte y vestuario. Los pagos serán sometidos a descuentos que fija la ley.	Unidad	2
3,4	**Incentivos a los participantes:** Entrega de incentivos dirigidos a los adultos mayores participantes de los concursos tales como: el reinado, talentos demostrados en coplas, canciones, cuentos, poesía y participación en las dinámicas que se planten durante el evento. Los incentivos pueden ser: licuadoras, juego de vajillas, radio portátil, conjunto deportivo para hombre y mujer de diferentes tallas y estilos, cobijas térmicas, juegos de cama, edrenones	Unidad	50
3,5	Entrega de ancheta con alimentos no perecederos, como incentivos dirigidos a la población adulto mayor, empaque individual tipo bulto. esta debe estar compuesta por los siguientes víveres:	Unidad	800
	3 kg de arroz.		
	1 kg de lentejas.		
	1 kg de fríjol.		
	1 kg de harina de maíz.		
	500 g de pasta.		
	2 latas de atún en aceite.		
	500 ml de aceite.		
	1 taco de galletas integrales		
3,6	Manillas para eventos papel (Lmr) 25 cm de largo por 2 cm de ancho, adhesivo de alta seguridad	Unidad	1000

2.3 OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

a) La preparación y distribución de los alimentos, debe hacerse garantizando la entrega de un producto final apto para el consumo humano y evitando alteraciones que afecten la salud de los consumidores. Cuando los espacios para la realización de las actividades sean facilitados por personal ajeno al contratista, este último deberá efectuar la recolección de residuos de alimentos.

b) Aceptar las devoluciones de los alimentos o productos que no cumplan con las especificaciones de la orden de suministro y reemplazarlos a sus expensas y a entera satisfacción sin costo alguno, por el que reúna las características correspondientes.

c) Los alimentos deberán ser entregados a los asistentes de los eventos en los sitios y horas donde se desarrollarán las actividades de acuerdo a los requerimientos del SUPERVISOR y según las fechas que se programen, las cuales previamente se informarán al contratista, sin que esto ocasione un costo adicional. El contratista deberá tener siempre presente que la entrega de los mismos se realizará en la zona rural o urbana del Municipio, sin distinción alguna.

d) Garantizar sin costo adicional, el servicio de meseros, quienes deberán contar con identificación y entrenamiento para el suministro de estos servicios, cumpliendo con los requisitos de presentación, es decir, portar uniforme, gorro en tela y tapabocas, además cumplir con la higiene y la normatividad sanitaria existente, con el fin de que sirvan tanto los desayunos, refrigerios y almuerzos en cada uno de los eventos, igualmente servilletas, platos, vasos y cubiertos, azúcar y mezcladores cuando sea necesario.

e) El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros para las actividades que lo requieran, de conformidad con las rutas, tipos de vehículos y cantidades establecidas en las especificaciones técnicas del presente proceso. El servicio comprenderá el desplazamiento de ida y regreso de los participantes desde los puntos de recogida previamente establecidos hasta los lugares de realización de los eventos, incluyendo el retorno a los puntos acordados, en las fechas y horarios coordinados con la supervisión. Para su ejecución, el contratista deberá garantizar vehículos aptos para las condiciones de las vías urbanas y rurales

del Municipio de Cajibío, con la capacidad correspondiente al tipo de automotor requerido y sin exceder el número de pasajeros autorizado. Asimismo, deberá garantizar que el servicio sea prestado por empresas debidamente habilitadas, mediante vehículos y conductores que cumplan con todos los requisitos técnicos, operativos, de seguridad y legales exigidos por la normativa vigente, incluyendo, según corresponda, licencia de tránsito, licencia de conducción, SOAT, certificado de revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual y demás documentos exigibles para la prestación del servicio. Será responsabilidad exclusiva del contratista verificar, exigir y garantizar, de manera previa y durante la ejecución del servicio, la vigencia, autenticidad y cumplimiento de la totalidad de los documentos, habilitaciones y requisitos exigidos para la operación de los vehículos y sus conductores, así como adoptar las medidas necesarias para garantizar la prestación legal y segura del transporte, sin trasladar dicha obligación al Municipio de Cajibío. Los costos de conductor, combustible, desplazamientos y demás gastos necesarios para cumplir las rutas contratadas estarán incluidos en el valor ofertado, sin generar cobros adicionales a la Entidad.

f) El contratista deberá garantizar que los elementos destinados a reconocimientos, incentivos, dotaciones, kits, materiales pedagógicos y demás bienes contemplados en las actividades correspondan a las especificaciones técnicas establecidas, sean nuevos, se encuentren en buen estado y sean aptos para el uso previsto. Cuando se trate de productos alimenticios empacados, estos deberán encontrarse dentro de su fecha de vencimiento y conservar las condiciones de calidad y presentación exigidas.

g) Para los bienes que requieran diseños, impresiones, bordados, logos, imágenes institucionales o mensajes particulares, el contratista deberá coordinar previamente con la supervisión las características de elaboración y presentar los respectivos diseños para su aprobación antes de proceder con la producción, garantizando que los elementos entregados correspondan a las condiciones establecidas para cada actividad.

h) Los equipos eléctricos, electrónicos, de sonido, fotografía y demás elementos tecnológicos que se suministren deberán ser nuevos, encontrarse en adecuado estado de funcionamiento y cumplir con las características técnicas exigidas. Su entrega deberá incluir los componentes, accesorios y garantías previstos en las especificaciones particulares, así como los soportes necesarios para verificar su adecuado funcionamiento.

i) Los servicios de logística, animación, dinamización, acompañamiento profesional y demás actividades que impliquen la participación de personal deberán prestarse de conformidad con los perfiles, tiempos de intervención, lugares y condiciones previstas para cada evento. El contratista deberá garantizar la disponibilidad del personal requerido y su participación efectiva durante los horarios establecidos, previa coordinación con la supervisión.

j) El contratista deberá coordinar oportunamente con la supervisión del contrato las condiciones de ejecución de las actividades, incluyendo lugares de entrega, horarios, distribución de elementos, personal de apoyo y demás aspectos operativos necesarios para su realización. Asimismo, deberá suministrar los soportes de entrega y cumplimiento que permitan verificar las cantidades efectivamente suministradas y los servicios prestados, como requisito para su correspondiente recibo a satisfacción.

OPCIONES DE COMIDA:

1. **DESAYUNO**

- OPCION 1: Carne de res o Cerdo o pollo + arroz, ensalada o papa o maduro frito o asado y café.
- OPCION 2: Huevos revueltos o pericos, + arroz, pan hojaldrado y bebida caliente (café o chocolate)

2. El suministro de los **refrigerios** debe ser variado, teniendo en cuenta las opciones que se exponen a continuación:

- OPCIÓN 1: Torta casera 90gr con avena o bebida fría (Jugo natural, o te frio) 7oz.
- OPCIÓN 2: Arepa rellena de jamón y queso 150gr con bebida fría (jugo natural, té frio)
- OPCIÓN 3: Empanadas o dedos de queso acompañado de bebida caliente (café en leche, chocolate, milo caliente) 7oz.
- OPCIÓN 4: Pastel de carne o pollo o hawaiano en hojaldre 150 gr con bebida fría (Jugo natural, frio) y/o bebida caliente (café en leche, chocolate, Milo caliente) 7oz.
- OPCIÓN 5: Sándwich de jamón y queso con jugo o café

- OPCIÓN 6: Papa rellena con jugo o café.

3. Los **almuerzos** deben ser suministrados con menús diferentes en cada evento, teniendo en cuenta las opciones que se exponen acontinuación:

- OPCIÓN 1: Porción de arroz mixto (Cerdo, pollo, carne ahumada, salchicha y verduras) con papas fritas empacadas y jugo de fruta, limonada o Tetrapak.
- OPCIÓN 2: Arroz blanco, carne de res o cerdo, papa al vapor , ensalada y jugo de fruta o Tetrapak.
- OPCIÓN 3: Sopa de plátano frito, frijoles con pezuña, arroz blanco, pechuga asada, rodada de tomate y jugo de fruta.
- OPCIÓN 4: Consome con pechuga desmechada , arroz blanco, carne de cerdo frita o asada ,ensalada y jugo de fruta o limoná .
- OPCIÓN 5: Sopa de verduras, arroz blanco, bistec de carne de res, acompañado de papas, ensalada y jugo de fruta.
- OPCIÓN 6: Sancocho, proteína, Arroz, ensalada, y jugo de frutas o limonada.

NOTA: Los Almuerzos deberán contener mínimo 150 gramos de proteína preparada, 100 gramos de arroz, 80 gramos de ensalada. Las bebidas de los refrigerios y almuerzosdeberán ser de mínimo 7 onzas. Los **almuerzos** deben ser suministrados con menús diferentes en cada evento, teniendo en cuenta las opciones que se exponen en el presente documento.

CRONOGRAMA ESTIMADO DE ACTIVIDADES:

	ACTIVIDAD	DICIEMBRE
1	CONMEMORACIÓN DIA INTERNACIONAL Y NACIONAL DE LAS PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	X
2	CONMEMORACION DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y LA SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	X
3	CAMPAÑA DE PROMOCION NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	X
4	IV ENCUENTRO POR LA PAZ DE CAJIBÍO “SEMBRANDO PAZ, COSECHANDO FUTURO”	X
5	CONMEMORACIÓN: DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER – 25N DE 2026.	X
6	PRIMERA ASAMBLEA MUNICIPAL PARA BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS 2026	X
7	CONMEMORACION DIA DEL ADULTO MAYOR	X

NOTA: El cronograma de actividades establecido tiene carácter estimativo y podrá estar sujeto a modificaciones en las fechas inicialmente previstas, en atención a circunstancias externas, situaciones imprevistas, condiciones climáticas, dificultades logísticas, razones de orden público o demás factores que puedan afectar el normal desarrollo de los eventos. En consecuencia, el contratista deberá tener en cuenta esta circunstancia y garantizar la disponibilidad necesaria para atender los ajustes que se requieran, los cuales serán informados oportunamente mediante aviso previo y coordinación con la supervisión del contrato, sin que ello implique modificaciones automáticas del plazo contractual, las condiciones económicas ni de las demás obligaciones pactadas.

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del objeto del contrato es en el Municipio de Cajibío – Cauca.

2.6 DURACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2026 o, hasta la realización de todas las actividades programadas (Lo que primero ocurra).

2.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Adoptar y coordinar todas las acciones técnicas, administrativas y logísticas necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas y la programación coordinada con la supervisión del contrato.

2. Suministrar los bienes y prestar los servicios requeridos por la Entidad, en las cantidades, calidades, características y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas, garantizando su entrega y ejecución oportuna en los lugares determinados para cada actividad, tanto en la zona urbana como rural del Municipio de Cajibío.

3. Contar con los recursos técnicos, logísticos, operativos, de infraestructura y talento humano necesarios para garantizar la adecuada ejecución de las actividades contratadas, asumiendo los costos que correspondan sin generar valores adicionales a los pactados.

4. Garantizar que la preparación, manipulación, conservación, transporte y distribución de los alimentos y bebidas cumplan con las condiciones de calidad, higiene e inocuidad exigidas por la normativa sanitaria vigente, garantizando su entrega oportuna y en condiciones aptas para el consumo humano.

5. Suministrar los recipientes, empaques, platos, vasos, cubiertos, servilletas y demás elementos necesarios para la entrega de los alimentos, así como el personal de apoyo requerido para su distribución, incluidos los dos (2) meseros cuando corresponda según las condiciones contratadas, sin generar costos adicionales para la Entidad.

6. Reemplazar inmediatamente, a sus expensas y sin costo adicional para el Municipio, los alimentos, bebidas, bienes o elementos que no cumplan con las condiciones de calidad, cantidad, presentación o especificaciones técnicas exigidas, garantizando que su reposición no afecte el desarrollo de las actividades programadas.

7. Garantizar la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros conforme a las rutas, cantidades, capacidades, tipos de vehículos y horarios previstos en las especificaciones técnicas, incluyendo el desplazamiento de ida y regreso de los participantes desde los puntos de recogida previamente establecidos hasta los lugares de realización de los eventos.

8. Garantizar que el servicio de transporte se preste mediante empresas debidamente habilitadas, vehículos aptos para las condiciones de las vías urbanas y rurales y conductores que cumplan con los requisitos legales exigibles. Será responsabilidad exclusiva del contratista verificar, exigir y garantizar la vigencia y cumplimiento de las licencias, SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual y demás documentos y requisitos aplicables, sin trasladar dicha obligación al Municipio, sin perjuicio de las funciones de supervisión contractual. Los gastos de conductor, combustible y demás costos de operación estarán incluidos en el valor contratado.

9. Garantizar la entrega de los kits escolares, incentivos, reconocimientos, dotaciones, materiales pedagógicos, elementos de premiación y demás bienes contemplados en las actividades, asegurando que sean nuevos, se encuentren en buen estado y cumplan con las cantidades, composiciones y especificaciones técnicas exigidas.

10. Suministrar los equipos de sonido, fotografía, iluminación y demás elementos tecnológicos con sus respectivos componentes, accesorios y garantías, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, garantizando su adecuado funcionamiento al momento de la entrega.

11. Garantizar la prestación de los servicios de logística, ambientación, decoración, alquiler de mobiliario, animación, dinamización, intervenciones comunitarias, expresiones culturales y demás servicios requeridos, disponiendo del personal idóneo y de los elementos necesarios para su ejecución, conforme a las condiciones y tiempos establecidos para cada actividad.

12. Coordinar previamente con la supervisión los diseños, impresiones, bordados, logos institucionales y demás elementos personalizados que requieran aprobación antes de su elaboración, garantizando que los productos finales correspondan a las características exigidas.

13. Cumplir con el cronograma de actividades y atender las modificaciones de fechas, horarios o lugares que sean informadas previamente por la supervisión, cuando se presenten circunstancias externas, situaciones imprevistas, condiciones climáticas, dificultades logísticas o razones de orden público, siempre que dichos ajustes se realicen dentro del plazo y las condiciones contractuales o se formalicen las modificaciones que legalmente correspondan.

14. Garantizar la adecuada preparación de los espacios utilizados para las actividades, así como la recolección y disposición de los residuos generados directamente por la prestación de los servicios contratados, atendiendo las disposiciones ambientales y sanitarias aplicables.

15. Atender oportunamente las observaciones e instrucciones impartidas por la supervisión del contrato y facilitar las labores de seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

16. Presentar los soportes que acrediten la ejecución de las actividades, incluyendo, según corresponda, registros de asistencia, evidencias fotográficas, constancias de entrega, relaciones de cantidades suministradas y demás documentos necesarios para verificar el cumplimiento contractual, observando las normas aplicables de protección de datos personales.

17. Cumplir con las obligaciones legales relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales, seguridad y salud en el trabajo y obligaciones tributarias que le resulten aplicables; asimismo, constituir y mantener vigentes las garantías contractuales cuando sean exigidas por la Entidad.

18. Responder por la calidad, oportunidad y cumplimiento de los bienes suministrados y servicios prestados, así como por los daños y perjuicios que le sean legalmente imputables durante la ejecución del contrato, y cumplir las demás obligaciones que se deriven de su naturaleza y de los documentos contractuales.

19. Presentar al supervisor del contrato, una vez finalizada cada actividad, las respectivas planillas de control y entrega de desayunos, almuerzos, refrigerios, hidratación y demás elementos suministrados a los beneficiarios, debidamente diligenciadas, en las cuales se registre, como mínimo, el nombre completo del beneficiario, tipo y número de documento de identificación, número de contacto cuando corresponda, firma o constancia de recibido, fecha, lugar de realización de la actividad y tipo de bien o alimento entregado. Dichas planillas deberán ser legibles, organizadas y corresponder a las cantidades efectivamente suministradas, constituyéndose en soporte para la verificación del cumplimiento contractual y el recibo a satisfacción por parte de la supervisión. El contratista deberá garantizar el adecuado tratamiento y protección de los datos personales recolectados, conforme a la normativa vigente.

2.8 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1.- Efectuar los pagos estipulados en el contrato, y verificar que los mismos seadelanten oportunamente, una vez se reciba a satisfacción el servicio.

2.- Ejercer la supervisión durante la ejecución del contrato, para su correcta ejecución y cabal cumplimiento.

3.- Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del objeto contractual.

4.- Velar porque la ejecución del contrato sea respetuosa de los derechos humanos, en consecuencia, deberá informar a los entes de control en el marco de sus respectivos mandatos y capacidades, sobre las posibles violaciones de derechos humanos que puedan ocurrir con ocasión de la ejecución del contrato.

5.- Exigir al contratista, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, formulando las recomendaciones, observaciones y sugerencias que sean necesarias para el efecto

6.- El Municipio y El Contratista, se comprometen a establecer mecanismos de coordinación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de la inversión asignada.

7.- Aprobar las Garantías exigidas una vez cuenten con el cumplimiento de los requerimientos legales necesarios.

8.- Cancelar el valor del contrato en la oportunidad y forma pactada.

9.- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

2.9 SUPERVISIÓN.

Para el cumplimiento de las anteriores obligaciones del Municipio y, de todas las especificaciones técnicas, la entidad supervisará el cumplimiento del presente contrato a través del Secretaría de Gobierno, de Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria. La supervisión será desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

2.10 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Tipología del contrato – Contrato de prestación de servicios.

3. JUSTIFICACIÓN DE MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

El contrato de obra está definido en el numeral 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en los siguientes términos:

> "Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago."

De otra parte, el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señala:

"Art. 2º- De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…)

2. Selección abreviada. (…)
Serán causales de selección abreviada las siguientes:

b. La contratación de menor cuantía. Se entiende por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales".

Finalmente es oportuno indicar que el Decreto 1082 de 2015, perpetúa lo siguiente:

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del

mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

En el caso del Municipio de CAJIBÍO Cauca, en función de su presupuesto para la vigencia 2026 se establece que la menor cuantía de la entidad es de 280 SMLMV. De conformidad con lo anterior tenemos que el valor estimado de la presente contratación es de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 345.720.000),** equivalente a la suma de 197 SMLMV del año 2026, lo cual significa que el presente proceso de selección corresponde a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, toda vez que no sobrepasa los 280 SMLMV tope de la menor cuantía de la entidad.

4. ESTUDIO DEL SECTOR.

El presente análisis, se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" publicada el pasado veintisiete (27) de diciembre de 2013 y la última actualización del 31 de marzo de 2014 por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente. Al respecto el Decreto 1082 de 2015, en la Subsección 6, Artículo 2.2.1.1.1.6.1., establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

4.1. Aspectos generales.

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas del sector público o privado. Dada la gran variedad delas mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos. Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación, que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente:

Un sector se divide en subsectores, Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades

ASPECTOS GENERALES: Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de estas, tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos. Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

1. Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de estos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.
2. Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera. La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.
3. Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes,

sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

4. Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El objeto del presente proceso de contratación se ubica en el Sector Terciario o de servicios, se debe tener en cuenta que comercialmente el servicio que se pretende contratar, debe encontrarse en el mercado nacional y si aplica, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad del servicio, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional. Al respecto, la entidad tiene conocimiento, que, a nivel nacional, se registra un amplio sector de empresas o sociedades que cuentan con la idoneidad y experiencia en el sector, es importante aclarar que el servicio que se requiere contratar comúnmente lo prestan en todo el país las Entidades estatales y Empresas del sector privado

4.2. Análisis Regulatorio.

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra ubicado dentro del sector terciario de la economía; SECTOR SERVICIOS ya que incluye todas aquellas actividades que no producen un objeto tangible, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El operador logístico es una figura empresarial de servicios para el comercio y el transporte que permite profesionalizar y optimizar los niveles de asistencia. Este es un eslabón en la cadena para conceptualizar y acercar una estrategia de divulgación o comunicación de servicios misionales de una entidad para una comunidad en general.

4.3. Aspecto técnico.

Los servicios demandados en el presente proceso de contratación, son muy comunes con una gran oferta en el mercado, teniendo en cuenta que Colombia en los últimos años ha promocionado servicios turísticos y de interés para nacionales y extranjeros, incrementando la apertura de nuevas empresas que ofrecen este tipo de servicios. La alta oferta ha contribuido para que dichas empresas modernicen sus estrategias de mercadeo con plataformas tecnológicas, que permitan a los usuarios conocer en tiempo real los costos y disponibilidad de los servicios, promocionando paquetes y precios atractivos a consumidores.

Las entidades del estado entendiendo el dinamismo del mercado y la modernización de sus plataformas de servicios, buscando llegar de manera directa a sus usuarios se apoyan en los operadores logísticos, los cuales actúan como intermediarios entre las entidades y los prestadores finales de los bienes y servicios, logrando satisfacer las necesidades en espacio, lugar, equipo tecnológico, ayudas audiovisuales y la infraestructura idóneas para albergar a la población a la cual si dirigen las estrategias y los servicios, encaminados al acercamiento publico registral. Las empresas prestadoras de este tipo de servicios, centralizan su infraestructura en las ciudades capitales, restringiendo sus servicios a municipios y comunidades apartadas, por tal motivo, los operadores logísticos son el puente, para el desarrollo de eventos en lugares menos privilegiados y a los cuales nosotros como entidad del estado queremos llegar. El valor agregado de un servicio como el demandado en este presente análisis, es la CALIDAD a mayor oferta se abre un mundo de posibilidades que permiten al consumidor la escogencia de costo-beneficio de la satisfacción y la personalización de sus eventos para el alcance de su objetivo, logrando la optimización del recurso humano, capital, tecnológico e intelectual, sin permitir que sus empleados se desenfoquen de la misión institucional.

4.4. Aspecto Económico:

El sector de prestación de servicios de logística integral en Colombia hace parte de las actividades económicas relacionadas con la organización, coordinación y ejecución de eventos, reuniones, encuentros institucionales, actividades sociales, culturales, comunitarias y conmemorativas, así como con la provisión de los bienes y servicios complementarios necesarios para su desarrollo.

Este mercado se caracteriza por integrar diferentes componentes económicos y operativos, entre ellos: recurso humano, transporte, alimentación, alquiler de mobiliario, equipos de sonido, iluminación, ayudas audiovisuales, montaje de escenarios, suministro de materiales, elementos de decoración, publicidad, coordinación y asistencia logística. En consecuencia, su comportamiento económico está relacionado con la dinámica del sector servicios y con los costos de los diferentes bienes y actividades que intervienen en la prestación del servicio.

Desde la clasificación económica del DANE, se identifica como actividad relacionada la CIIU Rev. 4 A.C., clase 8230, denominada “Organización de convenciones y eventos comerciales”, que comprende la organización, promoción y gestión de acontecimientos, convenciones, conferencias y reuniones, incluyendo la dotación del personal necesario para su funcionamiento. Esta clasificación permite identificar una actividad económica afín al objeto contractual, sin que ello signifique que todos los servicios de logística para eventos institucionales y comunitarios se encuentren comprendidos exclusivamente en dicha clase.

En este contexto, el mercado de logística integral presenta una estructura de prestación de servicios articulados, en la cual los proveedores pueden integrar recursos propios, contratar servicios complementarios y establecer alianzas con terceros para atender las necesidades particulares de cada evento, de acuerdo con su magnitud, ubicación, duración, número de participantes y requerimientos técnicos.

Para contextualizar las condiciones económicas del mercado, se toma como referencia la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), a través de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS), instrumento que permite conocer el comportamiento de los ingresos nominales, el personal ocupado y los salarios en diferentes actividades económicas del sector servicios. De acuerdo con el boletín técnico de agosto de 2026, publicado por el DANE el 16 de octubre de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios registraron variaciones positivas en sus ingresos totales frente al mismo mes de 2025. Así mismo, durante el periodo enero-agosto de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores presentaron incrementos en sus ingresos nominales y todos registraron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Estos resultados permiten evidenciar la dinámica económica del sector servicios y la incidencia que tienen los costos del recurso humano en la prestación de las actividades que requieren apoyo operativo, técnico y administrativo. Es importante señalar que las estadísticas generales de la Encuesta Mensual de Servicios no representan exclusivamente el comportamiento de las empresas dedicadas a la logística de eventos, sino que constituyen un referente macroeconómico para contextualizar las condiciones del mercado en el cual se desarrolla la contratación.

4.5 ANÁLISIS DE LA OFERTA.

El presente análisis de la oferta es realizado por la Secretaría de Gobierno, en su calidad de dependencia responsable de identificar y estructurar la necesidad contractual, teniendo en cuenta que conoce las características, condiciones técnicas y alcance de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de las actividades programadas. En este sentido, corresponde a dicha dependencia identificar los posibles proveedores que participan en el mercado y que cuentan con capacidad para satisfacer la necesidad institucional, tomando como referencia la información obtenida de procesos de contratación adelantados por otras entidades estatales, así como las demás fuentes de consulta utilizadas para la elaboración del estudio del sector. En consecuencia, se relacionan a continuación los proveedores identificados por la dependencia, cuya información sirve como referente para caracterizar la oferta existente en el mercado.

De acuerdo con el análisis de los procesos consultados de otras entidades, a nivel nacional se evidencian las siguientes empresas en el mercado, que pueden satisfacer la necesidad a contratar:

- ✓ PUBLICA S.A.S.
- ✓ DOUGLASTRADE S.A.S
- ✓ DUBRANDS S.A.
- ✓ SEMINARIOS ANDINOS E.U.
- ✓ SONIA JAIMES COBOS
- ✓ EVENTECH SAS
- ✓ IMAGEN SEGURA
- ✓ EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S.
- ✓ HOBBY BTL COMUNICACIONES Y EVENTOS S.A.S.
- ✓ MARKETING DE IDEAS S.A.S.
- ✓ A&C LOGISTICA & PRODUCCION DE EVENTOS LTDA
- ✓ EVENTOS PERFECTOS S.A.S.
- ✓ MANUEL ANTONIO ZAMUDIO BACCA
- ✓ ADESCUBRIR
- ✓ HPC MARKETING

- ✓ EVENTOS & MARKETING.COM
- ✓ GRUPO PIO PIO S.A.S
- ✓ GASTRONOMIA & SABOR CASINO.

Los anteriores proveedores actuaron o se presentaron en procesos convocados por las entidades demandantes de este tipo de servicios, ofreciendo sus servicios como lo dispone las requeridas en el presente proceso de contratación.

4.6. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el objeto del futuro contrato, se hace necesario adicionalmente revisar contrataciones anteriores efectuadas por el Municipio de Cajibío y otras entidades públicas, relacionadas con los servicios requeridos, de la siguiente manera:

4.6.1. Histórico de Suministros de la entidad:

Revisando los contratos de la actual vigencia y vigencia anterior, encontramos que el Municipio, ha celebrado entre algunos, los siguientes contratos, a saber:

No. de Contrato	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	VIGENCIA
120-167-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, FINANCIEROS A FIN DE LLEVAR A CABO EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE LA PANELA Y EL CAFE EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO – CAUCA, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS TRANSFORMACIÓN DE LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO CON BPIN 2024191300005, FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS CON BPIN 2024191300006 Y IMPLEMENTACIÓN DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN PARA TODOS EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO CON BPIN 2024191300010.	$94.836.000,00	2024
SMC-CC-011-2024	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO A PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, COMO HOMENAJE A LAS MADRES DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA UNIDOS POR EL BIENESTAR SOCIAL Y LA EQUIDAD EN PAZ DE LOS GRUPOS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO CON CODIGO BPIN 2022191300016 y DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CAJIBIO CON PERTINENCIA CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO con CODIGO BPIN 2022191300005.	$25.050.000,00	2024
SMC-CC-024-2023	CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA REALIZAR UNA ACTIVIDAD COMO HOMENAJE A LAS MADRES EN SU MES Y, DOS EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN CUYAS METAS SE REFLEJAN EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO, DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.	$31.865.800,00	2023

SMC-CC-010-2023	CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE UN OPERADOR LOGÍSTICO, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LA REALIZACION DE LAS OLIMPIADAS VERSION 2023 DEL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA EL FUTURO ES EL CAMPO CON DEPORTE Y RECREACION" EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO DEL PLAN DE DESARROLLO. DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.	$32.000.000,00	2023
SAMC-008-2022	CONTRATAR A TODO COSTO LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y LA REALIZACIÓN INTEGRAL DE ACTIVIDADES LOGISTICAS REQUERIDAS POR LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE DESPACHO DURANTE LA VIGENCIA 2022, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE METAS CONTENIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "EL FUTURO ES EL CAMPO" VIGENCIA 2020 – 2023, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	$262.097.890,00	2022

Los antecedentes contractuales relacionados permiten evidenciar que el Municipio de Cajibío ha adelantado procesos de contratación para la prestación de servicios de apoyo logístico destinados al desarrollo de actividades institucionales, culturales, deportivas y comunitarias, de acuerdo con las necesidades identificadas por las diferentes dependencias. Estos antecedentes constituyen un referente para el presente proceso, en cuanto permiten identificar experiencias previas de contratación de servicios de naturaleza similar, así como sus objetos, alcances y valores contractuales. No obstante, para efectos de determinar el presupuesto oficial, deberán considerarse las particularidades, cantidades y especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos en la presente contratación, así como las condiciones actuales del mercado.

4.6.2. Contratación de otras entidades públicas:

Se revisó la página Oficial de Contratación Púbica- SECOP, encontrando procesos adelantados por otras entidades estatales, similares al que se pretende adelantar:

NO. Y MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) MP-SG-SM-003-2025	CAUCA, ALCALDÍA DE POPAYÁN	VICTOR JAVIER FIGUEROA MENDEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO Y DE CATERING, ASÍ COMO DE PROTOCOLO DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DESPACHO DEL ALCALDE DE POPAYÁN.	$200.000.000
Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) SAMC-005-2024	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUAREZ	EVARISTO BERNAL VELASCO	PRESTAR SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, ARTÍSTICAS, CULTURALES Y TRADICIONALES A REALIZARSE EN LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE SUÁREZ CAUCA"	$ 130,000,000

Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) SAMC-002-2024	PUTUMAYO - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES, LA RECREACIÓN Y EDUCACIÓN FÍSICA DEL PUTUMAYO	COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIO A Y B	SERVICIOS LOGÍSTICO DE TRANSPORTE ESPECIAL Y FLUVIAL, INTERMUNICIPAL, INTERDEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE ESCASOS RECURSOS Y EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD MIEMBROS DE LOS SEMILLEROS, ESCUELAS Y CLUBES DEPORTIVOS, CONFORME AL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LOS SEMILLEROS DEPORTIVOS Y ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$ 150,000,000
Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) SAMC-010-2024	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAJIBÍO	CARLOS EDUARDO VIDAL PENCUE	“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y LA REALIZACIÓN INTEGRAL DE ACTIVIDADES LOGISTICAS REQUERIDAS POR PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO TRANSITO Y TRANSPORTE Y PARTICIPACION COMUNITARIA VIGENCIA 2024 Y ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS CONTENIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LOS BIENES Y SERVICIOS ESTABLECIDOS EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS”.	$ 116,478,000
SELECCIÓN ABREVIADA D EMENOR CUANTIA	ALCALDIA MUNICIPAL D EGIRARDOT	GUILLEMRO ALFONSO SANCHEZ	CONTRATAR UN OPERADOR LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO LA 46 VERSION DE LA CARRERA ATLETICA INTERNACIONAL CIUDAD DE GIRARDOT2018	$179.245.070
SELECCIÓN ABREVIADA D EMENOR CUANTIA	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA - INDEPORTES CAUCA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, REFRIGERIOS, LOGÍSTICA DEL EVENTO E HIDRATACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA A PLANIFICACIÓN DEL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL PARA PERSONA MAYOR 2018 PARA LAS PERSONAS MAYORES DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA CONVIVENCIA Y PAZ DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	$ 50.000.000

1.230.02-59-15-001-2019	GOBERNACION DEL VALLE	ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES "ADOS"	CONTRATAR LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN GENERAR TEJIDO SOCIAL A TRAVÉS DE LUDICA ALTERNATIVA EN LAS COMUNAS VULNERABLES DE SANTIAGO DE CALI, PARA EMPODERAR A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS EN DICHOS EMPRENDIMIENTOS	$ 500.000.000

Durante esta actividad, se realizó una comparación en el SECOP, de contrataciones realizadas por el Municipio y contrataciones similares a la nuestra, situación que nos permite determinar cómo están las ofertas actualmente, frente al histórico del mercado. Pese al análisis anterior, referente a la celebración de contratos en vigencias anteriores con objeto similar, la Entidad tendrá parcialmente en cuenta el factor precio, como referencia para determinarel valor de la presente contratación, toda vez que el servicio requerido varía dependiendo de las especificaciones técnicas y otros factores del mercado que permiten su fluctuación, por lo tanto los servicios antes relacionados no son comparables y la referencia de dichos contratos, únicamente servirá para tomar en cuenta el tipo de proceso a adelantar, las garantías exigidas, plazo, el tipo de contrato y otros aspectos.

4.7 ANÁLISIS FINANCIERO.

El presente análisis financiero se desarrolla desde el componente técnico de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Cajibío, en su calidad de dependencia responsable de la identificación, estructuración y sustentación de la necesidad contractual, teniendo en cuenta las características, alcance y condiciones de los bienes y servicios requeridos. En este sentido, corresponde a dicha dependencia efectuar el análisis de los indicadores de capacidad financiera y organizacional de los posibles oferentes, así como sustentar la pertinencia de los requisitos establecidos, atendiendo la naturaleza, cuantía, complejidad y riesgos asociados al proceso de contratación.

Para el presente proceso, se analizan los indicadores que miden la capacidad financiera de los oferentes, así:

4.7.1. INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Los indicadores financieros y de capacidad organizacional establecidos para el proceso en curso, corresponden a un estudio responsable efectuado por la entidad, a través de la Tesorería General, conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993 “Del Principio de Responsabilidad”, su determinación se ha basado en consideraciones previas ajustadas a la realidad del mercado a nivel regional y nacional, ofreciendo siempre condiciones de confianza y seguridad para El Municipio.

Los índices financieros y de capacidad organizacional se obtuvieron como conclusión de un análisis surtido por las áreas solicitantes de la contratación, el cual tuvo en cuenta diferentes aspectos, tales como plazo, y además los índices financieros establecidos por otros municipios de Colombia y del cauca en procesos de similares características. Para el caso que nos ocupa, se ha tomado una muestra de siete procesos del Secop I y II, cuya actividad se encamina a desarrollar el objeto contractual que se busca, con el fin de realizar el análisis de los índices financieros y así de esta manera establecer unas bases que sirvan para determinar los exigidos en la Selección Abreviada prevista.

Por lo anterior, y resaltando que se requiere un perfil con una amplia capacidad de respaldar cualquier eventualidad considerando las amenazas que puedan estar presentes dentro del desarrollo de la actividad contractual, este perfil debe permitir la fluidez administrativa y el libre y continuo desarrollo de las actividades que permiten la ejecución, el máximo aprovechamiento de los recursos y la debida durabilidad de los bienes de acuerdo al consumo del municipio.

Índice de Liquidez: indicador que determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, es decir, cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que el proponente consiga cancelar las deudas a corto plazo.

Nivel de endeudamiento: entendido el indicador que determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente, es decir a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, y se calcula dividiendo el pasivo total entre el activo total;

Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional /gastos de intereses, El indicador de cobertura de intereses pretende dar luz del equilibrio de los flujos de caja que esta posee, los cuales le permiten cumplir con sus pasivos financieros, en otras palabras, este indicador mide la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones asociadas a gastos financieros.

Rentabilidad sobre patrimonio = entendiéndose como la rentabilidad que la empresa genera con base en los recursos de sus accionistas y se calcula dividiendo la utilidad operacional entre el patrimonio, indicando que este sector presenta un rendimiento favorable en lo concerniente a patrimonio, de este modo generando un buen uso a los recursos invertidos por los accionistas.

Rentabilidad sobre activos = es un indicador de como las empresas manejan los activos existentes, mientras generan ganancias, beneficio, utilidad; y se calcula dividiendo la Utilidad operacional entre el Activo total.

Teniendo en cuenta lo anterior, se establecieron los índices de capacidad financiera, como resultado del siguiente análisis del mercado:

	MODALIDAD	PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA	RENT DEL PATRIMONIO	RENT DEL ACTIVO
SECOP I	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SAMC-002-2025	MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROMOVER LA EQUIDAD DE GÉNERO EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD, QUE INCIDAN EN LA TRANSFORMACIÓN DE REPRESENTACIONES SOCIALES, ESTEREOTIPOS Y ROLES DE GÉNERO EN EL ENTORNO EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETÁ.	8,87	0,24	59,05	0,36	0,26
	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	MC-FRL-SGDS-007-2025	MUNICIPIO DE FORTUL ARAUCA	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO Y EMPODERAMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	2,5	0,12	2	0,5	0,5
	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	MP-SGB-SM-001-2026	MUNICIPIO DE POPAYAN	"EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE POPAYÁN A "PRESTAR EL SERVICIO DE CATERING Y LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DEL PISCC, PARA EL MUNICIPIO DE POPAYÁN"; "PRESTAR EL SERVICIO DE CATERING Y LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (NNA) Y SUS FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN" Y "PRESTAR EL SERVICIO DE CATERING Y LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO	4,61	0,21	2,2	0,2	0,36

				"FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA GARANTÍA Y LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL					
	LICITACION PUBLICA	LP-001-2025	SUAREZ CAUCA	PRESTAR SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, ARTÍSTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y TRADICIONALES A DESARROLLARSE EN LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE SUÁREZ CAUCA.	1,57	0,7	1,5	0,1	0,07
	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SAMC-005-2025	MUNICIPIO DE POPAYAN	PRESTRAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL ACTIVIDAD FÍSICA, CELEBRACIÓN DÍA MUNDIAL DE LA BICICLETA, JORNADAS VAS, ENCUENTRO ADULTO MAYOR, ENCUENTRO DE CAMPAMENTOS JUVENILES. EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD PROMOCIÓN DE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FISICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 202400000005533	1,4	0,0151	1,6	0,2	0,14
SECOP II	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SAMC-014-2024	MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA	DESARROLLAR CAMPAÑAS INTEGRALES DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD, PLASMADAS EN LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO	2,2	0,4	10	0,81	0,52
	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SAMCOAJC 002-2025	MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS Y CAPACITACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA – CAQUETÁ – VIGENCIA 2025	12,56	0,16	20,6	0,32	0,28
		PROMEDIO			**4,82**	**0,26**	**13,85**	**0,36**	**0,30**

De este modo los indicadores financieros que deben cumplir los oferentes son los siguientes:

INDICADOR	PORCENTAJE
Índice de liquidez	Mayor o igual a 4,82
Nivel de endeudamiento	Menor o igual a 0,26
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 13,85

Por su parte, los indicadores ce Capacidad Organizacional que deben cumplir los oferentes, son:

INDICADOR	PORCENTAJE
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,36
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,30

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación, teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada NO HÁBIL FINANCIERAMENTE.

4.7.2. CAPITAL DE TRABAJO:

El Capital de trabajo exigido a los proponentes será igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación y, será el resultante de la aplicación aritmética de siguiente formula:

CT= Activo Corriente – Pasivo Corriente
CT= mayor o igual a 100% PO

4.7.3. Información financiera para proponentes extranjeros

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relacionó anteriormente, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con lafirma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

- Balance general.
- Estado de resultados.

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada NO HABIL FINANCIERAMENTE.

4.7.4. Factores diferenciales

Copn el fin de cumplir con la exigencia de establecer factores diferenciales en los procesos de contratación, la entidad establece para las MIPYMES y emprendimientos de mujeres, los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

INDICADOR	PORCENTAJE
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,45
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,35

4.8. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para desarrollar el análisis que soporta el valor estimado de la contratación que se pretende realizar, se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, las cuales se anexan al expediente precontractual y son responsabilidad del área solicitante. En aquellas se determina el valor unitario de cada uno de los bienes y servicios que se pretenden adquirir con el lleno de las especificaciones técnicas. Asi, para determinar el valor del presupuesto oficial de la presente contratación, se tomaron los menores valores unitarios de los servicios requeridos, con el fin de lograr la obtención de un servicio de calidad, pero, además, con el fin de obtener una participación activa de oferentes.

ACTIVIDAD I CONMEMORACIÓN DE DIA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD				COTIZACION I		COTIZACION II	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**Escenografía**						
1.1	Pago para la decoración del evento de conmemoración de la población con discapacidad, en el que se incluya (2) mesas principales con sus respectivos manteles; (2) arreglos florales medianos que contengan flores rosas rojas, girasoles y relleno compuesto por helecho cuero, ruscos, gibson y un moño decorativo. (1) arco en estructura pvc, con globos de diferentes colores y con mensaje de bienvenida, alusivo a los PcD (De conformidad con las indicaciones dadas por el supervisor)	Unidad	1	$ 700.000	$ 700.000	$ 750.000	$ 750.000
2	**Alimentación e hidratación**						
2.1	**Desayuno para los asistentes:** Empacados en bolsas de papel aluminio, para comidas individualmente, con sus respectivas servilletas, deben ser entregados en el lugar establecido por el supervisor: - Café Negro y/o en leche o jugo natural de 12 onzas. - Alimento proteico: carne de Res y/o Cerdo y/o Pollo o Huevos revueltos y/o huevos pericos y/o Huevos en cacerola. - Porción de arroz y/o Pandebono y/o almojábana	Unidad	250	$ 15.000	$ 3.750.000	$ 16.000	$ 4.000.000
2.2	Almuerzos para asistentes. Entrega de almuerzo a los asistentes que contenga como mínimo 1 proteína, 1 acompañante, 1 principio, 1 ensalada y 1 bebida, conforme a las opciones establecidas en las condiciones técnicas, aprobadas por el supervisor.	Unidad	250	$ 22.000	$ 5.500.000	$ 22.500	$ 5.625.000
2.3	Entrega de botella de agua tratada sin gas de 600 ml., dispuesta para la población con discapacidad que participe de las actividades lúdico-recreativas durante el evento	Paca x 20 botellas (600ml)	12	$ 30.000	$ 360.000	$ 31.000	$ 372.000
3	**Transporte.** Pago de 4 transportes en bus tipo escalera (máximo 50 personas) que incluyan recogida en puntos y horarios acordados, ida y vuelta en las siguientes rutas:						-

3.1	Ruta en bus tipo escalera desde Recuerdo Bajo - a la Meseta	Unidad	1	$ 1.020.000	$ 1.020.000	$ 1.050.000	$ 1.050.000
3.2	Ruta en bus tipo escalera desde el Rosario hasta la Meseta	Unidad	1	$ 900.000	$ 900.000	$ 950.000	$ 950.000
3.3	Ruta en bus tipo escalera desde La Capilla hasta la Meseta	Unidad	1	$ 800.000	$ 800.000	$ 850.000	$ 850.000
3.4	Ruta en bus tipo escalera desde Campo Alegre hasta la Meseta	Unidad	1	$ 900.000	$ 900.000	$ 950.000	$ 950.000
4	**Incentivos.** Entrega de ancheta con alimentos no perecederos, como incentivos dirigidos a la población con discapacidad.						
5	**Reinado mis simpatia PcD. Se incentivara el reinado mis simpatía con la PcD 2026, entregando los siguientes kits para la premiación a la princesa, reina y virreina:**						
6	Kit: incluye 1 corona de Fantasía; 1 ramo manual de girasoles con follajes verdes y blancos y Banda de honor con estampado de la frases: Una "Reina/virreina/primera princesa y segunda princesa "Mis Simpatia PcD 2026"	Unidad	4	$ 500.000	$ 2.000.000	$ 550.000	$ 2.200.000
6.1	**Premiación a las reinas participantes:** Un Edredón Cubrelecho Doble Faz Para Cama Doble (140x190 Cm) Color Fusion Estampado Tamaño del colchón: Doble. Dimensiones: 2.4m de largo y 2.1m de ancho. Microfibra. Es reversible. Incluye fundas para almohadas.	Unidad	4	$ 140.000	$ 560.000	$ 150.000	$ 600.000
7	**Dotación para los Consejeros Municipal de Discapacidad y Enlace Municipal de Discapacidad**						
7.1	Cuatro (04) Chalecos con bordado en frente del logo Consejeros Municipal de Discapacidad del Municipio de Cajibío, logo escudo del municipio PDET y color azul cielo, 4 talla L, diseño es aportado por la supervisión.	Unidad	6	$ 110.000	$ 660.000	$ 120.000	$ 720.000
7.2	Un (1) pendón Politica Pública de Discapacidad Municipio de Cajibio de 1.00 mts ancho por un 1.80 mts de largo, diseño de conformidad con las indicaciones del supervisor del contrato	Unidad	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 160.000	$ 160.000
8	**Premios y Detalles que serán entregados a las Personas en Condición de Discapacidad que participen en las actividades ludicas y recrativas**						
8.1	Radio: Frecuencia AM 530 1600 kHz FM 88 108 MHz, Tipo de alimentación, Pilas o Corriente, Tipo de radio, Analógico, Formatos, soportados, AM, FM Bandas sintonizadas, AM, FM, Banda de frecuencia FM, 88 MHz – 108 MHz, Banda de frecuencia AM, 530 kHz – 1600, kHz	Unidad	60	$ 100.000	$ 6.000.000	$ 110.000	$ 6.600.000
9	**Reconocimeinto a los Consejeros Municipal de Discapacidad del Municipio de Cajibío**						

9.1	Placa de reconocimiento en acrílico de calibre 3mm, tamaño 20 x 15 cm, Diseño de reconocimiento para los Lideres Municipales de Discapacidad, diseño será aportado por la supervisión	Unidad	7	$ 100.000	$ 700.000	$ 110.000	$ 770.000
9,2	Kit:Entrega de ancheta con alimentos no perecederos, como incentivos dirigidos a la población con discapacidad, empaque individual tipo bulto. esta debe estar compuesta por los siguientes víveres: 10 libras de arroz 1 litro de aceite 3 libras de harina de trigo 3 libras de azúcar 1 panela 2 libras de lentejas 2 libras de frijol 4 paquetes de pasta 1 lata de sardinas de 425 gramos 2 latas de atún de 160 gramos 1 libra de avena 1 libra harina de maíz	Unidad	150	$ 160.000	$ 24.000.000	$ 170.000	$ 25.500.000
SUBTOTAL					**$ 48.000.000**		**$ 51.097.000**

ACTIVIDAD II CONMEMORACIÓN DIA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO				**COTIZACION I**		**COTIZACION II**	
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**Pago de 3 transportes en bus tipo escalera (máximo 50 personas), incluye recogida en puntos y horarios acordados y regreso a los mismos en las siguientes rutas:**						
1.1	Ruta desde Vereda Cacahual - El Carmelo hasta la Cabecera Municipal de Cajibío.	Unidad	1	$ 900.000	$ 900.000	$ 950.000	$ 950.000
1.2	Ruta desde Vereda Marcongo - La Pedregosa- hasta la Cabecera Municipal de Cajibío	Unidad	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.050.000	$ 1.050.000
1.3	Ruta desde Vereda Tropical Tumaco - Rosario - Meseta - Campo Alegre - La Capilla hasta la Cabecera Municipal de Cajibío.	Unidad	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.250.000	$ 1.250.000
2	**Alimentación**						$ -

2.1	Refrigerio para los asistentes: Entrega de refrigerio que conste de un producto de panadería o pastelería con una bebida fría o caliente, teniendo en cuentas las opciones de menú establecidas en las especificaciones técnicas, aprobadas por el supervisor	Unidad	250	$ 11.000	$ 2.750.000	$ 11.500	$ 2.875.000
2.2	Almuerzos para asistentes. Entrega de almuerzo a los asistentes que contenga como mínimo 1 proteína, 1 acompañante, 1 principio, 1 ensalada y 1 bebida, conforme a las opciones establecidas en las condiciones técnicas, aprobadas por el supervisor.	Unidad	250	$ 22.000	$ 5.500.000	$ 22.500	$ 5.625.000
3	**Acto conmemorativo**						
3.1	Velas color blanco lisas en parafina paquete x 20 unidades	Paquetes	10	$ 20.000	$ 200.000	$ 22.000	$ 220.000
3.2	Paquete de flores blancas por 12 unidades, entre margaritas y pompones.	Docenas	30	$ 80.000	$ 2.400.000	$ 85.000	$ 2.550.000
3.3	Impresión de imágenes en papel fotográfico de 50cmx50cm, las cuales serán aportadas por el supervisor.	Unidad	100	$ 3.000	$ 300.000	$ 3.500	$ 350.000
3.4	Arreglo floral mediado compuesto por flores solidiago, cartuchos, rosas, helecho, nube, cinta, con su respectiva base	Unidad	2	$ 180.000	$ 360.000	$ 185.000	$ 370.000
SUB TOTAL					**$ 14.610.000**		**$ 15.240.000**

ACTIVIDAD III CAMPAÑA DE PROMOCION NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SEXTO A OCTAVO				**COTIZACION I**		**COTIZACION II**	
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**Alimentación.**						
1.1	Refrigerio para los asistentes: Entrega de refrigerio que conste de un producto de panadería o pastelería con una bebida fría o caliente, teniendo en cuentas las opciones de menú establecidas en las especificaciones técnicas, aprobadas por el supervisor	Unidad	200	$11.000	$2.200.000	$11.500	$ 2.300.000
2	Entrega de incentivos						

2.2	**Kits escolar integrado por:** *1 bolso escolar unisex* *5 cuadernos cuadriculados cocidos de 100 hojas* *2 lapiceros negro y negro* *2 lápiz* *1 Sacapuntas con deposito* *1 Caja de colores por 12 unidades* *1 borrador* *1 juego de regla, escuadra y transportador* *1 tijera mediana* *1 cartuchera*	Unidad	200	$140.000	$28.000.000	$ 150.000	$30.000.000
2.3	Pago de un Profesional en Psicología o Trabajo Social para el desarrollo de un espacio de intervención a NNA y sus familias a través de la realización de 2 campañas de intervención comunitaria; 1. Con el objetivo de fortalecer las pautas de crianza responsable en los padres de familia y prevención de riesgos sociales y 2. Con el objetivo de prevenir quemaduras por el uso y manipulación de pólvora y juegos pirotécnicos. El tiempo estimado de la intervención es de 2 horas, a través de una metodología teórico practico.	Persona	1	$800.000	$800.000	$ 850.000	$ 850.000
SUB TOTAL					**$31.000.000**		**$33.150.000**

IV Encuentro por la Paz de Cajibío "Sembrando Paz, Cosechando Futuro”				**COTIZACION I**		**COTIZACION II**	
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**Alimentación**						
1.1	**Desayuno para los asistentes:** Empacados en bolsas de papel aluminio, para comidas individualmente, con sus respectivas servilletas, deben ser entregados en el lugar establecido por el supervisor: - Café Negro y/o en leche o jugo natural de 12 onzas. - Alimento proteico: carne de Res y/o Cerdo y/o Pollo o Huevos revueltos y/o huevos pericos y/o Huevos en cacerola. - Porción de arroz y/o Pandebono y/o almojábana	Unidad	250	$15.000	$3.750.000	$16.000	$4.000.000

1.2	Almuerzos para asistentes. Entrega de almuerzo a los asistentes que contenga como mínimo 1 proteína, 1 acompañante, 1 principio, 1 ensalada y 1 bebida, conforme a las opciones establecidas en las condiciones técnicas, aprobadas por el supervisor.	Unidad	250	$22.000	$5.500.000	$22.500	$5.625.000
1.2	**Hidratación. Entrega de b**otella plástica de agua tratada sin gas de 600 ml. Dispuesta para los participantes, acompañantes invitados y grupos culturales	Paca x 20 botellas (600ml)	13	$30.000	$390.000	$31.000	$403.000
2	**Transporte**						
	Pago de transportes en bus tipo escalera (máximo 50 personas) y campero (maximo 20 personas), incluye recoger a Consejeros del CTPRC y comunidad participante en puntos acordados y regreso a los mismos en las siguientes rutas:						
2.1	Ruta desde la Pedregosa hasta la Venta - (bus tipo escalera)	Unidad	1	$1.000.000	$1.000.000	$1.050.000	$1.050.000
2.2	Ruta desde la Cabecera Cajibío hasta la Venta - (bus tipo escalera)	Unidad	1	$700.000	$700.000	$750.000	$750.000
2.3	Ruta desde el Rosario hasta la Venta - (bus tipo escalera)	Unidad	1	$1.100.000	$1.100.000	$1.150.000	$1.150.000
2.4	Ruta desde la Granja hasta la Venta (Vehiculo tipo campero)	Unidad	1	$700.000	$700.000	$750.000	$750.000

ACTIVIDAD V CONMEMORACIÓN: DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER – 25N DE 2026.				**COTIZACION I**		**COTIZACION II**	
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**Alimentación e hidratación**						
1.1	Almuerzos para asistentes. Entrega de almuerzo a los asistentes que contenga como mínimo 1 proteína, 1 acompañante, 1 principio, 1 ensalada y 1 bebida, conforme a las opciones establecidas en las condiciones técnicas, aprobadas por el supervisor.	Unidad	250	$ 22.000	$ 5.500.000	$ 22.500	$ 5.625.000

1.2	**Hidratación. Entrega de b**otella plástica de agua tratada sin gas de 600 ml. Dispuesta para los participantes, acompañantes invitados y grupos culturales	Paca x 20 botellas (600ml)	250	$ 30.000	$ 7.500.000	$ 31.000	$ 7.750.000
2	**Dotación para el Consejo Consultivo de Mujeres**						
2.1	Pendón/lona publicitaria Lona vinílica o banner de 13 onzas, de primera calidad, opaca, flexible y resistente a la intemperie (sol y agua). Gramaje certificado. 100 cm de alto x 70 cm de ancho. Acabado final con corte recto. Tolerancia +/- 2 cm. Impresión digital en alta resolución mínimo 720 dpi a 1440 dpi con tinta sintética / ecosolvente de alta durabilidad, a una (1) cara, full color (4x0). Colores firmes, no pixelados. Diseño: Logo de la Alcaldía de Cajibío, logo del evento, escudo del municipio, logo Consejo Consultivo de la Mujer. El diseño será entregado por la supervisión, el contratista debe presentar boceto para aprobación antes de producir. -Acabado y Soporte: -Tubos plásticos / varilla plástica (tipo PVC o polipropileno) de color blanco de 3/4" en los laterales superior e inferior (a lo ancho de 70cm). -Con tapas plásticas en los extremos de los tubos. -Ojillos o perforación en los tubos para colgar con cuerda / nylon. Doblez termosellado o cosido para introducir el tubo, sin grapas.	Unidad	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 155.000	$ 155.000
3	**Logistica del Evento**						
3.1	Arreglo floral mediado compuesto por flores solidiago, cartuchos, rosas, helecho, nube, cinta, con su respectiva base	Unidad	2	$ 120.000	$ 240.000	$ 125.000	$ 250.000
3.2	Alquiler de mesas plásticas cuadradas, tamaño (72 *72 cm) tipo rimax	Unidad	10	$ 6.000	$ 60.000	$ 6.500	$ 65.000
3.3	Animador: Pago de servicio de animación de eventos que contribuya a generar un ambiente ameno y participativo durante la jornada. Una (01) persona la cual deberá dinamizar las actividades programadas, fomentar la integración de los asistentes y apoyar la coordinación general del evento, garantizando una experiencia agradable y significativa para los participantes desde las 9:00 horas a las 14:00 horas	Unidad	1	$ 800.000	$ 800.000	$ 850.000	$ 850.000

4	**Transporte. Pago de (02) dos transportes en bus tipo escalera (máximo 50 personas) que incluyan recogida en puntos y horarios acordados, ida y vuelta en las siguientes rutas:**						$ -
4.1	Ruta en bus tipo escalera desde La Pedregosa - a la Cabecera Municipal	Unidad	1	$ 800.000	$ 800.000	$ 850.000	$ 850.000
4.2	Ruta en bus tipo escalera desde Casas Bajas - a la Cabecera Municipal	Unidad	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.050.000	$ 1.050.000
SUB TOTAL					**$ 16.050.000**		$ 16.595.000

ACTIVIDAD VI ENCUENTRO PARA BENFICIARIOS PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS				**COTIZACION I**		**COTIZACION II**	
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**Alimentación y logística del evento. Brindar refrigerio y almuerzo a los participantes del evento entre los que se encuentran beneficiarios de los programas tranaferencias monetarias, que integran actualmente grupos destacados a nivel de vereda y cabecera municipal y que se convocaran a la asamblema anual municipal de beneficiarios transferencia monetarias.**						
1.1	Refrigerio para los asistentes: Entrega de refrigerio que conste de un producto de panadería o pastelería con una bebida fría o caliente, teniendo en cuentas las opciones de menú establecidas en las especificaciones técnicas, aprobadas por el supervisor	Unidad	1600	$ 11.000	$ 17.600.000	$ 11.500	$ 18.400.000
1.2	Almuerzos para asistentes. Entrega de almuerzo a los asistentes que contenga como mínimo 1 proteína, 1 acompañante, 1 principio, 1 ensalada y 1 bebida, conforme a las opciones establecidas en las condiciones técnicas, aprobadas por el supervisor.	Unidad	1600	$ 22.000	$ 35.200.000	$ 22.500	$ 36.000.000
1.3	Hidratación botella de agua de 600 ml/paca de 20 unidades	Paca	60	$ 30.000	$ 1.800.000	$ 31.000	$ 1.860.000
2	**Expresiones autóctonas, incentivos por participación**						

2,1	**Escenografía.** Pago para la decoración del evento de la primera asamblea municipal para beneficiarios de los programas de transferencias monetarias. en el que se utilizará elementos que permitan ambientar el espacio de manera alegre y adecuada, tales como: (2) mesas principales con sus respectivos manteles; (2) ramos de diferentes flores de tamaño mediano para centros de mesa.	Unidad	4	$ 500.000	$ 2.000.000	$ 550.000	$ 2.200.000
2,2	**Dinamizador:** Pago de servicio de un dinamizador para la actividad de la primera asamblea municipal para beneficiarios de los programas de transferencias monetarias. La persona debe orientar la metodologia y llevar la dinamica de la actividad encuentro para beneficiarios programa de transferencia monetaria, fomentar la integración de los asistentes y apoyar la coordinación general del evento, el cual tendrá una intensidad desde las 08:30 a.m., hasta las 14:00 horas**.**	Unidad	4	$ 800.000	$ 3.200.000	$ 850.000	$ 3.400.000
3	Expresiones autóctonas. Pago de honorarios de grupos locales de expresiones autóctonas del municipio, que realicen una presentación de mínimo una hora a todo costo. Nota: se debe incluir transporte y vestuario. Los pagos serán sometidos a descuentos que fija la ley.	Unidad	4	$ 3.000.000	$ 12.000.000	$ 3.100.000	$ 12.400.000
3.1	Incentivos a los participante a las Entrega recomocimiento a madres lideres por su participación mediante PLACAS con las siguientes dimensiones 16 cm x 12 cm, debe tener el nombre del evento y logos de la administracion municipal.	Unidad	60	$ 150.000	$ 9.000.000	$ 160.000	$ 9.600.000
3,2	Incentivos compuestas por un paquete de galletas Navideñas, mate de dulce entre 250 a 400 gramos , caja de natilla x 300 gramos, caja de buñuelos x 300 gramos,, Bebida saborizante, durazno x 275 grs, mermelada x 200 gramos de diferentes sabores .	Unidad	90	$ 180.000	$ 16.200.000	$ 185.000	$ 16.650.000
3,3	Camisetas tipo polo color blancas, las cuales deben contener los siguientes logos: a mano izquierda el logo del municipio, Talla : S=15 - Tallas M:15 - Tallas L:15 - Tallas XL:15	Unidad	60	$ 65.000	$ 3.900.000	$ 70.000	$ 4.200.000
3,4	Manillas para eventos papel (Lmr) 25 cm de largo por 2 cm de ancho, adhesivo de alta seguridad	2 paquetes por 1000 unidades	1600	$ 200	$ 320.000	$ 2.500	$ 4.000.000
SUB TOTAL					$ 101.220.000		$ 108.710.000

ACTIVIDAD VII ENCUENTRO DEL ADULTO MAYOR				COTIZACIÓN I		COTIZACIÓN II	
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**Alimentación y logística del evento. Brindar refrigerio y almuerzo a los participantes del evento entre los que se encuentran adultos mayores, que integran actualmente grupos destacados a nivel de vereda y cabecera municipal y que se convocaran a la conmemoración del día del adulto mayor.**						
1.1	**Desayunos para asistentes.** Entrega de desayunos a los asistentes que contenga: + bebida caliente o jugo natural de 12 onzas, + alimento proteico: carne de res o Cerdo o pollo o huevos revueltos o huevos pericos o huevos en cacerola; + arroz, ensalada o papa o maduro frito o asado. Conforme a las opciones establecidas en las condiciones técnicas, aprobadas por el supervisor.	Unidad	800	$ 15.000	$ 12.000.000	$ 16.000	$ 12.800.000
1.2	Almuerzos para asistentes. Entrega de almuerzo a los asistentes que contenga como mínimo 1 proteína, 1 acompañante, 1 principio, 1 ensalada y 1 bebida, conforme a las opciones establecidas en las condiciones técnicas, aprobadas por el supervisor.	Unidad	800	$ 22.000	$ 17.600.000	$ 22.500	$ 18.000.000
1.3	Hidratación botella de agua de 600 ml/paca de 20 unidades	Paca	40	$ 30.000	$ 1.200.000	$ 31.000	$ 1.240.000
1.4	Escenografía. Pago para la decoración del evento del adulto mayor, en el que se utilizará elementos que permitan ambientar el espacio de manera alegre y adecuada, tales como: (2) mesas principales con sus respectivos manteles; (2) ramos de diferentes flores de tamaño mediano para centros de mesa, (3) ramos de flores, (3) bandas con los siguientes nombres: reina de adulto mayor 2026, virreina adulto mayor 2026, princesa adulto mayor 2026, (1) corona, 1 arreglo de medio arcos con globos y base de piso.	Unidad	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 1.650.000	$ 1.650.000

1.5	**Animador:** Pago de servicio de animación de eventos que contribuya a generar un ambiente ameno y participativo durante la jornada a 1 persona. Esta deberá dinamizar las actividades programadas, fomentar la integración de los asistentes y apoyar la coordinación general del evento, garantizando una experiencia agradable y significativa para los participantes desde las 9:00 horas a las 16:00 horas	Unidad	1	$ 800.000	$ 800.000	$ 850.000	$ 850.000
2	**Transporte. Garantizar el transporte a los diferentes grupos de adultos mayores que se convocarán al evento desde la zona rural, cabeceras corregimentales y veredas de procedencia. Pago de 14 transportes en bus tipo escalera (máximo 50 personas), incluye recogida en puntos acordados y regreso a los mismos en las siguientes rutas:**						
2.1	Ruta desde Palace - Lomalarga hasta la cabecera municipal.	Unidad	1	$ 800.000	$ 800.000	$ 850.000	$ 850.000
2.2	Ruta desde La Pedregosa - La Palma hasta la cabecera municipal	Unidad	1	$ 800.000	$ 800.000	$ 850.000	$ 850.000
2.3	Ruta desde Casas Bajas - hasta la cabecera municipal	Unidad	1	$ 800.000	$ 800.000	$ 850.000	$ 850.000
2.4	Ruta desde Puente Alto - San Gabriel hasta la cabecera municipal	Unidad	1	$ 800.000	$ 800.000	$ 850.000	$ 850.000
2.5	Ruta desde la vereda el Tigre - Potrerito hasta la cabecera municipal	Unidad	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000	$ 1.150.000	$ 1.150.000
2.6	Ruta desde el Cofre - la Venta - el Túnel hasta la cabecera municipal	Unidad	1	$ 600.000	$ 600.000	$ 650.000	$ 650.000
2.7	Ruta desde el Porvenir - Cohetera - Cedro hasta la cabecera municipal	Unidad	1	$ 800.000	$ 800.000	$ 850.000	$ 850.000
2.8	Ruta desde Alto Grande - Cenegueta hasta la cabecera municipal	Unidad	1	$ 700.000	$ 700.000	$ 750.000	$ 750.000
3	**Expresiones autóctonas, incentivos por participación y oferta en salud**						

3.1	Alquiler de una planta eléctrica para el suministro de energía durante el desarrollo del evento, con capacidad mínima de 5 kVA, destinada al funcionamiento del respaldo del sonido y sus equipos complementarios, incluyendo el transporte, instalación, combustible y asistencia técnica durante la jornada, según los requerimientos técnicos del evento.	Unidad	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.550.000	$ 1.550.000
3.2	trasmision por medio de la prestacion de servicio de cubrimiento de la producción, emisión y transmisión simultánea (streaming) en vivo del evento a través de la plataforma Facebook Live.	Unidad	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 2.550.000	$ 2.550.000
3.3	**Expresiones autóctonas.** Pago de honorarios de grupos locales de expresiones autóctonas del municipio, que realicen una presentación de mínimo una hora a todo costo. Nota: se debe incluir transporte y vestuario. Los pagos serán sometidos a descuentos que fija la ley.	Unidad	2	$ 3.000.000	$ 6.000.000	$ 3.050.000	$ 6.100.000
3,4	**Incentivos a los participantes:** Entrega de incentivos dirigidos a los adultos mayores participantes de los concursos tales como: el reinado, talentos demostrados en coplas, canciones, cuentos, poesía y participación en las dinámicas que se planten durante el evento. Los incentivos pueden ser: licuadoras, juego de vajillas, radio portátil, conjunto deportivo para hombre y mujer de diferentes tallas y estilos, cobijas térmicas, juegos de cama, edrenones	Unidad	50	$ 190.000	$ 9.500.000	$ 200.000	$ 10.000.000
3,5	Entrega de ancheta con alimentos no perecederos, como incentivos dirigidos a la población adulto mayor, empaque individual tipo bulto. esta debe estar compuesta por los siguientes víveres: 3 kg de arroz. 1 kg de lentejas. 1 kg de fríjol. 1 kg de harina de maíz.	Unidad	800	$ 78.000	$ 62.400.000	$ 80.000	$ 64.000.000

	500 g de pasta.						
	2 latas de atún en aceite.						
	500 ml de aceite.						
	1 taco de galletas integrales						
3,6	Manillas para eventos papel (Lmr) 25 cm de largo por 2 cm de ancho, adhesivo de alta seguridad	Unidad	1000	$ 200	$ 200.000	$ 250	$ 250.000
SUB TOTAL					$ 121.700.000		$ 125.790.000

CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES Y SUBTOTALES:

	ACTIVIDAD	SUBTOTAL ACTIVIDAD
1	CONMEMORACIÓN DIA DE LA DISCAPACIDAD	$ 48.000.000
2	CONMEMORACIÓN DIA DE VICTIMAS	$ 14.610.000
3	ACTIVIDAD CAMPAÑA DE PROMOCION NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	$ 30.900.000
4	III ENCUENTRO POR LA PAZ	$ 13.140.000
5	ONMEMORACIÓN: DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER – 25N DE 2026.	$ 15.950.000
6	ENCUENTRO PARA BENFICIARIOS PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS	$ 94.240.000
7	ACTIVIDAD ENCUENTRO DEL ADULTO MAYOR	$ 71.420.000
TOTAL		**$ 345.720.000**

Nota: Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor estimado del contrato son responsabilidad exclusiva del secretario de despacho o jefe de área que suscribe el presente Estudio Previo, conforme a la cual se ha determinado los valores acordes de los servicios. Las cotizaciones originales aportadas permanecen en el respectivo expediente contractual, el cual reposa en custodia de la Secretaría de Gobierno. El componente jurídico se exime de toda responsabilidad respecto de la verificación, validez o idoneidad de las cotizaciones, por tratarse de un contenido estrictamente técnico cuya evaluación corresponde de manera exclusiva a la dependencia que suscribe el presente documento.

La Alcaldía Municipal de Cajibío-Cauca, cuenta con los recursos disponibles en la presente vigencia fiscal 2026, para realizar la contratación que en este caso en particular se estima en la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 345.720.000),** incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, deducciones y demás necesarios para la cabal ejecución contractual.

4.9. FORMA DE PAGO.

En el presente proceso no se reconocerá anticipo o pago anticipado.

- La entidad pagará al contratista mediante la suscripción de actas parciales, conforme al avance del suministro y prestación del servicio efectuado, de acuerdo a los valores unitarios ofertados por el futuro contratista, previa certificación de cumplimento que expida el supervisor, entrega de planilla de pago de correspondientes aportes de seguridad social y parafiscales y, presentación de cuenta de cobro o factura por parte del contratista.
- El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad DEL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza
- A los pagos se les harán los descuentos de ley y el valor del costo estimado del incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- En forma previa a la autorización de cada pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.
- Los impuestos y retenciones que se deriven del contrato corren por cuenta del contratista, para cuyos efectos EL MUNICIPIO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.
- El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar AL MUNICIPIO un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias electrónicas.

4.10. CARGAS ADMINISTRATIVAS: El oferente se hace responsable de las cargas administrativas, si a ellas hubiere lugar, y que se generen de la realización del contrato.

4.11. CARGAS TRIBUTARIAS: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato y esté obligado según las normas legales vigentes para tal efecto.
Para el caso concreto únicamente en relación con los impuestos municipales sin perjuicio de otros impuestos ajenos al ente territorial, descuentos, estampillas o cualquier otro, deben tenerse en cuenta, los siguientes:

DEDUCCIONES	PORCENTAJE DECLARANTE	PORCENTAJE NO DECLARANTE
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DEL CAUCA	1%	1%
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4%	4%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%	2%

ESTAMPILLA PRO DEPORTE	2,5%	2,5%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2 %	2 %
RETEICA	1%	1%
PAPELERIA	$6.000	$6.000
RETEIVA	15% DEL IVA	15% DEL IVA

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP.

Con fundamento en el Parágrafo único del Art. 8 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el Art. 6 de la Ley 1882 de 2018, el cual señala que "No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones", la entidad procede a publicar el proyecto de pliego de condiciones y documentos previos, advirtiendo que, al momento de la apertura del proceso, contara con el correspondiente CDP y se diligenciará el siguiente contenido en el pliego de condiciones definitivo

El valor del contrato, se imputará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No--------- de 2026** por el valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 345.720.000),** el presupuesto, incluye todos los gastos y costos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto contractual, de conformidad con los estudios previos que soportan la presente contratación. Cada rubro cuenta con la clasificación programática de recursos de inversión.

6. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR.

6.1. CALIDADES DE LOS PARTICIPANTES.

6.1.1. Participantes

Podrán participar en este proceso, todas las personas naturales y las personas jurídicas nacionales o extranjeras, inscritas en el registro mercantil, que tengan en su objeto actividades directamente relacionadas con el objeto a contratar. Las personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia y su duración no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más (artículo 6 ley 80 de 1993).

También podrán participar en consorcio o en unión temporal, de conformidad con lo establecido en el presente estudio previo.

6.1.2. Consorcios y uniones temporales

Podrán presentar propuesta bajo la figura asociativa de consorcio o unión temporal. El consorcio o la unión temporal pueden estar conformados por personas naturales o personas jurídicas, o la combinación de éstas, siempre y cuando cumplan de manera independiente las condiciones exigidas en el anterior numeral.

Podrán presentar propuesta bajo la figura asociativa de consorcio unión temporal con un máximo de dos (2) integrantes. De presentarse en consorcio o unión temporal, CADA UNO DE SUS MIEMBROS deberá estar inscrito en el R.U.P. Ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal podrá tener un porcentaje menor al 40%.

Los proponentes indicarán dentro del documento de constitución de consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante. De igual manera en este documento informarán a quien han designado como representante legal para todos los efectos.

La duración del consorcio o de la unión temporal, será igual al término de vigencia del contrato y hasta tanto se produzca la liquidación del mismo.

No podrá haber cesión del contrato entre los miembros del consorcio o unión temporal; esta condición es

cláusula obligatoria del contrato.

6.2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

El proponente deberá contar con una permanencia mínima en el mercado de al menos quince (15) años, la cual será verificada en el certificado de Existencia y Representación Legal o en el certificado de inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio respectiva

6.2.1 Objeto social para personas jurídicas.

El oferente, debe acreditar que su objeto social comprende las actividades requeridas en el presente proceso de contratación, así como su existencia y representación legal.

Teniendo en cuenta que la entidad con el presente proceso pretende efectuar la contratación del servicio de operación logística para suministro de alimentación, sonido, adecuación de espacios, papelería, pendones, entre otros, el proponente deberá demostrar que dentro de su objeto social y/o sus actividades económicas según corresponda al tipo de proponente, se encuentre habilitado para operación logística y/o suministro de alimentación. Lo anterior por cuanto estos suponen la agrupación de los bienes y servicios que se pretenden adquirir, situación que la entidad verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil según corresponda.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se acreditará tal condición de manera individual de conformidad con los objetos sociales y/o la actividad económica registrada en la cámara de comercio para cada uno de los miembros según corresponda a cada integrante del proponente plural.

6.2.2 Representante legal.

Cuando se trate de persona jurídica, quien presenta la propuesta debe estar autorizado para comprometer la firma por el valor de la propuesta. En caso de requerir el representante legal autorización para celebrar contratos a partir de determinadas cuantías conforme a los estatutos de la persona jurídica, deberá presentar la respectiva autorización para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato que se llegare a adjudicar como resultado de la presente Selección Abreviada. El acta que para el efecto se aporte, deberá cumplir con los requisitos y formalidades establecidos en el artículo 189 del Código de Comercio.

6.2.3 Inhabilidades o incompatibilidades.

El proponente no debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades para participar y contratar previstas en la Constitución y la Ley, para lo cual deberá aportar la correspondiente certificación, suscrita por el representante legal u oferente.

6.2.4 Autorización para Comprometer a la Sociedad

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

6.2.5 Proponentes extranjeros.

Los proponentes extranjeros, deben acreditar un apoderado o representante en Colombia para todos los efectos del proceso contractual cuando sea el caso y ceñirse en un todo a lo establecido en estos pliegos y en lo reglado por las normas legales vigentes.

6.3. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 los proponentes podrán subsanar los REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE VERIFIQUEN LAS CONDICIONES DEL PROPONENTE O

SOPORTEN EL CONTENIDO DE LA OFERTA Y QUE NO CONSTITUYAN LOS FACTORES DE SELECCIÓN ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

Dichos requisitos y documentos se podrán solicitar o allegar por los proponentes hasta la fecha y hora establecidos en el cronograma procesal para tal fin.

7. REQUISITOS HABILITANTES.

7.1 Documentos de Carácter Legal:

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

7.1.1. Carta de Presentación: Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por el representante designado.

El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Anexo 1 – Carta de presentación de la propuesta presentada), el cual deberá estar firmado en original.

7.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal: El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica; cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales conformados por personas jurídicas, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado.

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.

SI el proponente es una organización sin ánimo de lucro con reconocimiento de personería Jurídica de una entidad diferente a Cámara de Comercio, deberá aportar el Certificado de existencia y representación legal actualizado y vigente con fecha de expedición NO MAYOR A UN MES anterior al cierre del proceso, junto con copia del Acto Administrativo de reconocimiento de personería jurídica y los estatutos de la organización.

7.1.3. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

Esta observación también es válida para los miembros del consorcio o unión temporal.

7.1.4. Certificado de Registro Mercantil: Las personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.

7.1.5. Certificación de pago de los aportes al SSSI y Parafiscales de sus empleados: Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar y aportar las correspondientes planillas de pago de aportes.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002) además deberá anexar las correspondientes planillas de pago de seguridad social para el mismo periodo, denotando el pago oportuno mensual.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida. En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

7.1.6. Documento de conformación del consorcio o unión temporal: Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, tales como:
Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.

1. Designar para todos los efectos el representante del Consorcio o la Unión Temporal.
2. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
3. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.
4. Señalar la duración del Consorcio o la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
5. Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

7.1.7. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Del proponente persona natural y, en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de su representante legal. Si no se allega este documento, el municipio hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación.

7.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de su representante legal. Si no se allega este documento, El Municipio realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República.

7.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL.

7.1.10. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), de la empresa o de la persona natural, según corresponda.

7.1.11 Certificado de Medidas Correctivas del representante Legal o de la persona natural y antecedentes judiciales del proponente o de su representante legal.

7.1.11.1. CERTIFICADO DE NO ESTAR INCLUIDO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio, unión temporal de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes. Este certificado no podrá ser consultado por la entidad, así que deberá ser aportado por el proponente

7.1.12. Copia del documento de identificación personal del Representante Legal o persona natural.

7.1.13. Declaración sobre inhabilidades e incompatibilidades.

7.1.14 Garantía de seriedad de la propuesta.

El proponente debe allegar con su propuesta el original de la póliza de seriedad de la propuesta expedida por compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual deberá estar acompañada del recibo de pago de la prima correspondiente, y contener la siguiente información:

Asegurado / Beneficiario: MUNICIPIO DE CAJIBÍO –NIT. 891500864-5

Valor asegurado: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

Vigencia: Con una vigencia de ciento veinte días (120) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En caso que la fecha de cierre de la selección abreviada de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización mediante subasta inversa presencial se amplíe, deberá ajustar la vigencia de la misma, ampliándola en los términos del cronograma.

Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de TODOS SUS INTEGRANTES y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).

El ó los tomadores de la garantía, deberán suscribirla (en el caso de consorcio y uniones temporales, se debe suscribir por todos los integrantes).

La póliza de seriedad se hará efectiva cuando se den los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

7.1.15 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

A la presentación de la oferta el proponente deberá acreditar que se encuentra debidamente inscrito y/o renovado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, el cual, antes del cierre del proceso DEBERÁ encontrarse en firme, acorde con lo ordenado por la legislación vigente antes del día de cierre del proceso. El proponente, sea persona natural o Jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá presentar el respectivo RUP en las condiciones descritas.

EL RUP deberá encontrarse renovado en la vigencia 2026.

7.1.16. OTROS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

El proponente deberá acreditar la disponibilidad de mínimo una (1) persona encargada de la preparación de los alimentos, y contar con certificación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y Manejo Higiénico de los Alimentos, expedida por la autoridad o entidad competente. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá aportar los siguientes documentos:

- Certificado de residencia de la persona propuesta, expedido por la autoridad competente.
- Certificado de capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y/o Manejo Higiénico de los Alimentos.

- Carta de compromiso suscrita por la persona propuesta, en la que, bajo la gravedad del juramento, manifieste su disponibilidad para prestar los servicios requeridos durante la ejecución contractual, en caso de que el proponente resulte seleccionado.

7.1.18 PLAN DE CAPACITACIONES conforme al comunicado No. 4000-0034-2021 -expedido por la Dirección de alimentos y bebidas -INVIMA: Ei proponente deberá presentar como mínimo una (1) hoja de vida FORMATO ÚNICO de las personas que realizan la labor de preparación, manejo y entrega de alimentos, aportando el plan de capacitaciones conforme al comunicado No. 4000-0034-2021 -expedido por la Dirección de alimentos y bebidas - INVIMA, expedido por la autoridad competente, cédula de ciudadanía y afiliación activa al sistema de seguridad social.

7.1.19. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y PERMANENCIA EN EL MERCADO:

Tanto las personas naturales, jurídicas, uniones temporales, consorcios deben acreditar que cuentan con establecimiento de comercio para la actividad de CATERING PARA EVENTOS como actividad directamente relacionada con la ejecución de la futura contratación. Para tal efecto, el proponente deberá allegar permiso de uso de suelos vigente expedido por autoridad competente, donde conste el permiso para la ejecución de actividades propias del contrato.

Adicionalmente, con el fin de generar confianza en la entidad respecto a la solidez en experiencia y trayectoria del proponente, el oferente debe contar con una permanencia en el mercado de al menos 15 años, acreditables a través de la inscripción en certificado de cámara y comercio y/o registro mercantil donde se constate el ejercicio de la actividad.

7.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO, TÉCNICO y ADMINISTRATIVO

Certificado de Inscripción, y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, con información actualizada y en firme. Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas):

Para efectos de lo anterior, la Entidad requiere que el proponente se encuentre clasificado en todos los siguientes códigos de clasificación en el Registro Único de Proponentes de acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de la ONU (UNSPSC), de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, deben estar clasificados:

GRUPO	NOMBRE
48 10 18 00	MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 20 00	MOBILIARIO DE RESTAURANTES
50 11 20 00	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 18 19 00	PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 26 00	ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00	EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 32 00	ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00	CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00	JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00	JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 28 00	JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
52 12 15 00	ROPA DE CAMA
52 12 16 00	MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 14 15 00	ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
53 10 15 00	PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00	CAMISAS Y BLUSAS
53 10 25 00	ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 29 00	PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00	CAMISETAS
56 12 14 00	MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
90 10 16 00	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00	SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO

La fecha de expedición de este documento no podrá ser mayor a un (1) mes teniendo como base la fecha del cierre del presente proceso y deberá contener toda la información que repose en dicho registro.

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación de la actividad, especialidad y grupo exigido en el presente pliego.

En el evento que la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá estar inscrito, calificado y clasificado en la actividad, especialidad y grupo exigido por la Entidad para el presente proceso y/o complementarse.

7.2.1. Indicadores financieros y de Capacidad Organizacional:

Para determinar los índices financieros habilitantes se tiene en cuenta que la verificación de los estados financieros es competencia de la Cámara de comercio y por ello se solicitara el RUP vigente y en firme y atendiendo que según la estadística de la entidad existe en el departamento del Cauca distintas compañías y personas naturales idóneas para ejecutar el proyecto y las mismas tiene diversidad de tamaño, razón que determina que los indicadores financieros se exija en razón a la cuantía del contrato a suscribir.

La capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta la información relacionada en el Certificado de Inscripción del Proponente en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, la cual deberá encontrarse en firme.

La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la evaluación de los siguientes factores:

Índice de Liquidez: indicador que determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, es decir, cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que el proponente consiga cancelar las deudas a corto plazo.

Nivel de endeudamiento: entendido el indicador que determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente, es decir a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, y se calcula dividiendo el pasivo total entre el activo total;

Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional /gastos de intereses, El indicador de cobertura de intereses pretende dar luz del equilibrio de los flujos de caja que esta posee, los cuales le permiten cumplir con sus pasivos financieros, en otras palabras, este indicador mide la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones asociadas a gastos financieros.

Rentabilidad sobre patrimonio = entendiéndose como la rentabilidad que la empresa genera con base en los recursos de sus accionistas y se calcula dividiendo la utilidad operacional entre el patrimonio, indicando que este sector presenta un rendimiento favorable en lo concerniente a patrimonio, de este modo generando un buen uso a los recursos invertidos por los accionistas.

Rentabilidad sobre activos = es un indicador de como las empresas manejan los activos existentes, mientras generan ganancias, beneficio, utilidad; y se calcula dividiendo la Utilidad operacional entre el Activo total.

Teniendo en cuenta lo anterior, se establecieron los índices de capacidad financiera y organizacional referidos en el Numeral 4.7.1 del presente estudio previo.

7.2.3 PRESENTACIÓN PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA. (COMPRAS PUBLICAS DE ALIMENTOS)

En el marco del Decreto 248 de 2021 “Por el cual se adiciona la Parle 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos”, el proponente deberá acreditar:

I) Presentar carta de compromiso de libre diseño suscrita por el representante legal en la cual se compromete a cumplir con los lineamientos y la normatividad vigente en relación con las Compras

públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios y/o productores agropecuarios locales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, en el sentido de garantizar la adquisición local de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total del presupuesto destinado para la compra de productos agrícolas, agropecuarios y/o relacionados.

II) El proponente deberá aportar una (1) o más promesas de contrato de proveeduría celebrado con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria.

La promesa de contrato de proveeduría deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso) de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios.

III) Aportar el certificado o Constancia expedida por la Gobernación del Departamento del Cauca, donde se acredite que la persona con la que el proponente realiza la promesa de proveeduría se encuentra inscrita en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces

7.3. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia general con la presentación de tres (03) contratos ejecutados, liquidados y debidamente inscritos en el RUP al momento del cierre del presente proceso, que cumplan con las siguientes condiciones:

a) El objeto de todos los contratos, deberá estar directamente relacionado con la operación u organización logística de evento(s) y/o alimentación.
b) El valor sumado de los contratos, deberá ser igual o mayor al presupuesto oficial.
c) Por lo menos uno de los contratos debe contener logística de eventos culturales.
d) Por lo menos uno de los contratos, deberá contener el suministro de alimentación preparada, disposición de staff o personal logístico, disposición de presentador o animador de eventos y, presentación de grupos musicales.

Los contratos aportados deberán encontrarse clasificados en el RUP en al menos la mitad de los siguientes códigos:

GRUPO	NOMBRE
48 10 20 00	MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00	SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
52 14 15 00	ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 15 00	UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 16 15 00	UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
53 10 30 00	CAMISETAS
78 10 19 00	TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
80 11 16 00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 17 00	PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
80 14 19 00	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
81 14 15 00	CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 15 00	PUBLICIDAD IMPRESA
90 10 16 00	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 18 00	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 13 15 00	ACTUACIONES EN VIVO

93 14 17 00	CULTURA
50 11 20 00	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 18 19 00	PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 26 00	ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00	EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 32 00	ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00	CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00	JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00	JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 28 00	JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
80 11 16 00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 14 15 00	CONTROL DE CALIDAD
90 10 16 00	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00	SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
93 14 17 00	CULTURA

Como soporte de la información allegada por el proponente, se deberán anexar copia del contrato, las cuales deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes, adicional mente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Número del contrato
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes, año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal y el contrato con mayor valor, deberá ser aportado por el integrante de mayor participación y en todo caso, la experiencia no podrá acreditarse en su totalidad por uno de los miembros de la figura asociativa.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.

Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán SUBCONTRATOS.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

Los oferentes personas jurídicas cuya constitución sea menor a tres (años), podrán acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes para los efectos del presente proceso de selección.

Cuando se trate de contratos con personas jurídicas o naturales privadas el oferente para acreditar la experiencia deberá adicionalmente anexar las facturas de los elementos o servicios suministrados y/o certificación contable de pago expedida por un contador debidamente inscrito, con tarjeta profesional y certificación de vigencia y antecedentes de la Junta Central de Contadores.

7.4. FACTORES DE CALIFICACIÓN:

Únicamente las propuestas declaradas como hábiles en la verificación de los requisitos habilitantes serán objeto de evaluación. En ese orden de ideas los factores de selección establecidos por la entidad para seleccionar la propuesta son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor económico	39.5
Factor técnico	50
Incentivo a la industria nacional	10
Mipymes (Decreto 1860 de 2021 **–** ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18)	0.25
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25
TOTAL	**100**

REDUCCIÓN DE PUNTAJE:

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: Artículo 58, ley 2195 de 2022. Se reducirá al total de puntos el 2%.	(-2)

Previo análisis comparativo de las propuestas que se ciñan estrictamente a los requisitos establecidos en la presente contratación, recomendará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011 que modificó el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Dichos requisitos se calificarán con un máximo de 1000 puntos, con base en el puntaje determinado para este factor, tal como se indica a continuación:

7.4.1. **Criterio 1 – factor económico** (39.5 PUNTOS)

Los proponentes deberán presentar su oferta económica, y conforme las condiciones señaladas en el pliego de condiciones, expresada en pesos colombianos, teniendo en cuenta las exenciones que aplique y totalizando el valor con el IVA incluido.

En dicho precio se encuentran incluidos los costos directos e indirectos, incluidos las tasase impuestos, estampillas, administración, imprevistos, utilidades, seguros, pagos de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica y se entiende que el valor señalado incluye la totalidad de estos.

Al proponente que oferte el menor valor, se le asignara el puntaje máximo equivalente a 39.5 puntos. Para determinar el puntaje adicional descendente de las demás propuestas, se aplicará la fórmula de la regla de tres simple inversa, a menor precio mayor puntaje.

7.4.2. **CRITERIO 2 – FACTOR TÉCNICO** (50 PUNTOS)

a) **VEHICULO PARA TRANSPORTE DE ALIMENTOS (15 PUNTOS):**

El proponente deberá acreditar la disponibilidad de un vehículo apto para el transporte de alimentos y/o productos perecederos y/o cárnicos, mediante la presentación de la tarjeta de propiedad o (licencia de tránsito del vehículo) a su nombre y el correspondiente registro y/o acta de inspección sanitaria para vehículos transportadores de alimentos y/o productos perecederos y/o cárnicos según corresponda. En caso de que el vehículo no sea de propiedad del proponente, deberá aportarse copia del contrato de leasing, arrendamiento o carta de compromiso del propietario donde bajo la gravedad del juramento se certifique la disponibilidad del vehículo para la atención de los servicios que se requieren contratar, en caso de que el proponente resulte adjudicado.

b) **PERSONAL LOGÍSTICO Y DE COORDINACIÓN (20 PUNTOS):**

El proponente que acredite la vinculación de personal logístico y de coordinación de contrato, asumido con sus recursos propios, se le asignará hasta 20 puntos así:

Personal logística	1 persona	2,5
	2 personas	2,5
	3 personas	10

Coordinación de Logística	1 persona	10

Para tal efecto, deberá presentar hoja de vida función pública de las personas, copia de la cédula de ciudadanía, carta de intención y declaración juramentada del proponente donde conste el compromiso de vinculación efectiva del personal ofertado en la ejecución del contrato.

a) **PERSONAL DE LA REGIÓN (15 PUNTOS):**

El proponente que acredite la vinculación de personal logístico femenino procedente y residente en el Municipio de Cajibío, se le asignará hasta 15 puntos así:

Personal logística procedente y residente en el Municipio de Cajibío	1 persona	2,5
	2 personas	2,5
	3 personas	15

Lo anterior con el fin de evaluar el impacto social del proceso, dentro del "análisis del ciclo de vida" de los procesos contractuales, en los términos de Colombia compra eficiente que establece:

"Criterios sociales: Son aquellos que buscan reducir las desigualdades sociales, incluir grupos desfavorecidos, así como promover la transparencia y el respeto a los derechos humanos, el cumplimiento y la adhesión a normativa y buenas prácticas internacionales de seguridad social, salud e higiene en el ámbito laboral."

Para tal efecto, el proponente deberá aportar copia de la cédula de personal, carta de intención de la persona y declaración bajo la gravedad de juramento del proponente, en donde conste que la persona reside en el Municipio de Cajibío, determinando el lugar de residencia, datos de contacto, datos personales.

7.4.3. **Criterio 3 – Incentivo a la Industria Nacional (10 PUNTOS)**

Con el fin de garantizar la reciprocidad y apoyar la industria se asignará el puntaje cuando:

a. Al proponente que mediante documento escrito certifique que ofrecerá los servicioscon el personal nacional que ejecutará el contrato, se le otorgarán 10 puntos de calificación.
b. Cuando el proponente extranjero ofrezca servicios con personal colombiano y el origen de este proponente extranjero sea un país con el cual Colombia tenga tratadovigente o en el que se de tratamiento de reciprocidad a los bienes y servicios Nacionales, se otorgaran 5 puntos.

Si no cumple con las condiciones de reciprocidad aquí previstas, el proponente obtendrá CERO (0 puntos) Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la propuesta de un proponente extranjero se encuentra en igual de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

7.4.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 puntos)

La Entidad asignará un puntaje de CERO PUNTO VEINTICINCO (0,25) PUNTOS al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Anexo – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

7.4.5. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: Artículo 58, ley 2195 de 2022. Se reducirá al total de puntos el 2%. (2 puntos)

7. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

La Alcaldía Municipal de Cajibío deberá rechazar propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición señaladas en la Constitución y en la Ley para celebrar contratos con el Estado.

2. Cuando la presentación de la manifestación de interés o de a propuesta sea extemporánea o sin el lleno de exigencias del pliego de condiciones, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre, o sea entregada en oficina diferente a la indicada, a pesar de ser radicada dentro del plazo señalado para la entrega de la misma.

3. Cuando el plazo ofrecido para la ejecución del contrato supere el establecido en el pliego de condiciones.

4. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.

5. Cuando se presenten varias ofertas por el mismo proponente por si, por interpuesta persona o personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente) Lo anterior, sin perjuicio de las acciones disciplinarias y penales.

6. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.

7. Cuando al efectuar la verificación y chequeo aritmético de la ficha técnica de cada proponente, alguno de estos varié cantidades, unidades, ítems y descripción de insumos. Y cuando el valor total en su sumatoria ya verificado por la entidad no corresponda al valor ofertado.

8. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la oferta o se evidencie cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente, El Municipio a los demás proponentes.

9. Cuando no se oferte alguno de los ítems establecidos en el formato de propuesta económica y ficha técnica.

10. Cuando el objeto social y actividades de la persona jurídica o natural NO se relacionen al objeto de la contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de consorcios, uniones temporales, u otra forma de asociación o, a los proponentes persona natural cuyas actividades económicas no se relacionen con el objeto a contratar.

11. Cuando no cumpla con las especificaciones mínimas de cada uno de los ítems señaladas en el pliego de condiciones y no sea especificado al detalle como lo estipula la entidad en la ficha técnica.

12. Cuando la propuesta no se encuentre suscrita en original.

13. Cuando el proponente no allegue las muestras el día del cierre.

14. Cuando la carta de presentación de la oferta no se encuentre suscrita por el autorizado.

15. Cuando no aporte dentro de la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, y dado que la cuantía del presente Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125. 000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria es susceptible de limitarse a la participación de MIPYME.

11. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del contrato que resulte de éste proceso, los siguientes riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecuci	Operacional	Ejecución ineficiente de las obligaciones contractuales, o la demora de las mismas.	Puede variar el resultado y el plazo pactado en el contrato	1-Raro	2-Menor	3-Riesgo Bajo	Menor
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución errada del objeto y las obligaciones contractuales	Inadecuada selección del contratista	1-Raro	2Menor	3- iesgo Bajo	Menor
3	General	Externo	Ejecució	Operacional	Incumplimiento total o parcial en la ejecución del convenio	Razones y/o motivos atribuibles al contratista	2-improba	3-modera	5 - Riesgo medio	Medio
4	Especifica	interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	1-Raro	2-Menor	3- Riesgo Bajo	Menor
5	Especifico	Interno	Planeació	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	2-improbabl	3-moderado	5-Riesgo Medio	Medio
6	Especifico	Externo	Ejecució	De la Naturaleza	Se presenta cuando por eventos naturales dificulta o tienen impacto en la ejecución del contrato	Suspensiones contractuales, incumplimiento parcial o total.	3-Posible	4-Mayor	7-Mayor	Alto
7	Especifico	Externo	Ejecución	Sociales y/o Políticos	Eventos sociales como huelgas, paros, protestas ó hechos ilegales que generan taponamientos de vías de comunicación o impedimentos para el acceso de los sitios donde se debe ejecutar los convenios	Suspensiones contractuales, incumplimiento parcial o total del contratista	3-Posible	2-Menor	5-Riesgo Medio	Medio

Nota: la forma de mitigación del riesgo (siguiente tabla) está acorde con el número de riesgo seleccionado en la tabla anterior.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del convenio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	DE MUNICIPIO CAJIBIO	Verificación del cumplimiento del objeto contractual mediante informes presentados y/o productos entregados por el contratista	1-Raro	2- Menor	3-Bajo	No	Supervisor	Supervisor verifica mediante una confrontación, los documentos aportados por el contratista	De manera periódica

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del convenio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	MUNICIPIO DE CAJIBIO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Área Solicitante	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	MUNICIPIO DE CAJIBIO	Fijación de multas por el incumplimiento del Contrato, pactar adicionalmente cláusulas penales debido a la cuantía a contratar	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Supervisor	Revisión de la minuta contractual e informes de supervisión	Cada vez que se presente la necesidad.
4	MUNICIPIO DE CAJIBIO	Verificación cuidadosa del certificado de disponibilidad presupuestal	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Área Financiera	Verificar mediante una confrontación de los documentos que certifican el presupuesto destinado	Cada vez que se presente la necesidad.
5	MUNICIPIO DE CAJIBIO	Definir un correcto objeto contractual	2-Improbable	1-insignificante	3-Bajo	No	Área Solicitante	Analizar la necesidad del Municipio, para así realizar una buena calificación del objeto del contrato	Cada vez que se presente la necesidad.
6	CONTRATISTA	Reprogramación de los tiempos de ejecución	1-Raro	2-men	3-Bajo	No	Supervisor	Verificación y seguimiento de las actividades ajustadas	Cada vez que se presente la necesidad.
7	CONTRATISTA	Reprogramación de los tiempos de ejecución	2-Impr	1-insi	3-Bajo	No	Supervisor	Verificación y seguimiento de las actividades ajustadas	Cada vez que se presente la necesidad.

12. EL ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la entidad, ante una compañía de seguros o una institución bancaria legalmente establecida en el país, una garantía única destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista en virtud del presente contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

- ✓ **CUMPLIMIENTO,** de las obligaciones derivadas del contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del mismo, cuya vigencia igual al plazo del contrato hasta su liquidación.

- ✓ **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** la cual deberá ser otorgada por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será la de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

- ✓ **CALIDAD DEL SERVICIO:** la cual deberá ser otorgada por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será la de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

- ✓ **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, y su valor debe corresponder al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato

- ✓ **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, la cual deberá ser otorgada por un valor equivalente a doscientos (200) SMLMV y su vigencia será la misma del plazo de ejecución del contrato.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de aumento de su valor, según el caso, el contratista deberá entregar, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de aumento de

valor, según el caso, los certificados de modificación de la póliza única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

13. CONTRATACION COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, la entidad procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Las características de los servicios a contratar no se encuentran cobijadas bajo el título de compras públicas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015. Se verifico el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, en el cual se establecen excepciones en el nivel municipal.

Dado en Cajibío, en el mes de noviembre de 2026.

JUAN PABO BETANCOURT
Secretario de Gobierno, de Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria (e)

Revisó y ajusto aspecto técnico: Oscar Iván Fajardo/Contratista Secretaria de Gobierno
Revisó y ajusto aspecto técnico y jurídicos: Carlos Andrés Guerra/ Abogado contratista Secretaria de Gobierno
Aprobó; Juan Pablo Betancour / Secretario de Gobierno, De Tránsito y Transito y participación Comunitaria (e)